



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ORDENANZA N° 577 /MM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES; POR CUANTO: EL CONCEJO DE MIRAFLORES;

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria Virtual de fecha 30 de octubre de 2021, el Dictamen N° 074-2021/MM de fecha 27 de octubre de 2021 de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Ciudadana; el Oficio N° 48-2021-GSC/MM de fecha 06 de agosto de 2021 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Oficio N° D001048-2021-MML-GSGC (Carta Externa N° 19070-2021) presentada el 01 de setiembre de 2021 por la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Oficio N° 61-2021-GSC/MM de fecha 20 de setiembre de 2021 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Oficio N° D001259-2021-MML-GSGC (Carta Externa N° 22115-2021) presentada el 01 de octubre de 2021 por la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Memorando N° 422-2021-GSC/MM de fecha 07 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 222-2021-GAJ/MM de fecha 18 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 643-2021-GM/MM de fecha 19 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 102-2021-SG/MM de fecha 20 de octubre de 2021 emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen, con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios públicos locales, la función de seguridad ciudadana;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; asimismo, comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el literal d) del artículo 4° del citada ley, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana y cuentan con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

577

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN de fecha 20 de diciembre de 2009, se aprueba entre otras, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana";

Que, la mencionada Directiva tiene como finalidad garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023 enfoque transversal de salud pública, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación; y tiene alcance nacional, siendo de cumplimiento obligatorio, entre otros, por los órganos de ejecución de Seguridad Ciudadana del ámbito distrital, en el marco de sus competencias;

Que, el numeral 7.6 de la citada Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, establece que declarada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) "APTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN", se propone ante el Concejo Municipal su aprobación mediante Ordenanza, incorporando el (PADSC) al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional;



Que, mediante Carta Externa N° 22115-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, se recibe el Oficio N° D001259-2021-MML-GSGC, suscrito por el Gerente de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, mediante el que declara al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 del CODISEC Miraflores como "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN", de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 032-2021-MMLGSGC-STCSC-OCM emitido por el Jefe de la Oficina de Coordinación Multisectorial de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Memorando N° 422-2021-GSC/MM de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Seguridad Ciudadana informa que ha cumplido con elaborar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2022, de acuerdo con la normativa y metodología vigente, el mismo que fue aprobado por unanimidad por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM, como ente jerárquico superior.

Que, a través del Informe N° 222-2021-GAJ/MM de fecha 18 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede legalmente la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2022 por el Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones, el cual debe materializarse mediante ordenanza, de acuerdo



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

577

a lo señalado en el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana" y en concordancia con el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MIRAFLORES 2022

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2022, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, conforme a sus competencias.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación conjuntamente con el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2022, en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Miraflores, 30 OCT. 2021



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

LUIS MOLINA ARLES
Alcalde

VISTOS; el Informe N°002-2021-GAT/ML de fecha 27 de octubre de 2021 de la Gerencia de Administración Tributaria y el Informe N°070-2021-SGRROC-GAT/ML de fecha 25 de octubre de 2021 de la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce en sus artículos 74° y 194° la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales, otorgándole la potestad tributaria de crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios y derechos municipales o exonerar de éstos dentro de su jurisdicción con los límites que señala la ley; las cuales radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispuesto en la Norma II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada mediante la Ley N° 27972;

Que, el artículo 29° del T.U.O. del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que el plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general, por la Administración Tributaria;

Que, la Norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que los gobiernos locales mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley y; el artículo 41° establece en su segundo párrafo que los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administra.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremos N° 156-2004-EF, establece cuáles son los ingresos tributarios y señala a su acreedor, así como al órgano de gobierno local al que corresponde su recaudación, administración y fiscalización.

Que, a través de la Ordenanza N° 425-2021/ML se establecen beneficios tributarios para el pago al contado del impuesto predial y descuento de arbitrios municipales a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, la Ordenanza N° 425-2021/ML se encuentra en vigencia hasta el 30 de octubre del presente año fiscal, en virtud a la Primera Disposición Final de la citada ordenanza publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 18 de agosto de 2021, razón por la cual, la Gerencia de Administración Tributaria en su Informe N° 02-2021-GAT/ML señala que, existe voluntad de los vecinos al pago requiriendo de una ampliación de la vigencia de la ordenanza en comentario, más aún, considerando la delicada situación económica actual, sumado al vencimiento de la ordenanza que nos ocupa, por lo que amerita una consideración excepcional y especial con la finalidad que se apruebe extender su vigencia hasta el 30 de noviembre del 2021.

Que, la Cuarta Disposición Final de la citada Ordenanza N° 425-2021/ML, faculta al señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mejor aplicación de lo dispuesto en la presente ordenanza, así como prorrogar su vigencia.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, fundamenta que el proyecto de Decreto de Alcaldía se encuentra dentro de los supuestos de exoneración de publicación establecidos en el Decreto Supremo N° 01-2009-JUS, que aprueba el "Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General", dado que la finalidad de la propuesta no involucra la creación de tributos u obligaciones para los contribuyentes, ni recorte alguno de los derechos y/o beneficios ya existentes; sino por el contrario constituye un beneficio a favor de los vecinos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las

visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia Municipal:

DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR hasta el 30 de noviembre de 2021, el vencimiento del plazo para acogerse a la Ordenanza N° 425-2021/ML, Ordenanza que establece beneficios tributarios para pago al contado del Impuesto Predial y descuento de Arbitrios municipales a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Artículo Segundo.- Publicar el presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial "El Peruano" y encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia Institucional; así como, encargar a la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Protocolo su difusión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
Alcalde

2008022-1

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2022

ORDENANZA N° 577/MM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE MIRAFLORES;

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria Virtual de fecha 30 de octubre de 2021, el Dictamen N° 074-2021/MM de fecha 27 de octubre de 2021 de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Ciudadana; el Oficio N° 48-2021-GSC/MM de fecha 06 de agosto de 2021 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Oficio N° D001048-2021-MML-GSGC (Carta Externa N° 19070-2021) presentada el 01 de setiembre de 2021 por la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Oficio N° 61-2021-GSC/MM de fecha 20 de setiembre de 2021 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Oficio N° D001259-2021-MML-GSGC (Carta Externa N° 22115-2021) presentada el 01 de octubre de 2021 por la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Memorando N° 422-2021-GSC/MM de fecha 07 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 222-2021-GAJ/MM de fecha 18 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 643-2021-GM/MM de fecha 19 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 102-2021-SG/MM de fecha 20 de octubre de 2021 emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen,

con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios públicos locales, la función de seguridad ciudadana;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; asimismo, comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el literal d) del artículo 4° del citada ley, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana y cuentan con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN de fecha 20 de diciembre de 2009, se aprueba entre otras, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana";

Que, la mencionada Directiva tiene como finalidad garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023 enfoque transversal de salud pública, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación; y tiene alcance nacional, siendo de cumplimiento obligatorio, entre otros, por los órganos de ejecución de Seguridad Ciudadana del ámbito distrital, en el marco de sus competencias;

Que, el numeral 7.6 de la citada Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, establece que declarada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) "APTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN", se propone ante el Concejo Municipal su aprobación mediante Ordenanza, incorporando el (PADSC) al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional;

Que, mediante Carta Externa N° 22115-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, se recibe el Oficio N° D001259-2021-MML-GSGC, suscrito por el Gerente de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, mediante el que declara al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 del CODISEC Miraflores como "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN", de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 032-2021-MMLGSGC-STCSC-OCM emitido por el Jefe de la Oficina de Coordinación Multisectorial de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Memorando N° 422-2021-GSC/MM de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Seguridad Ciudadana informa que ha cumplido con elaborar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2022, de acuerdo con la normativa y metodología vigente, el mismo que fue aprobado por unanimidad por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM, como ente jerárquico superior.

Que, a través del Informe N° 222-2021-GAJ/MM de fecha 18 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede legalmente la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Miraflores 2022 por el Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones, el cual debe materializarse mediante ordenanza, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana" y en concordancia con el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MIRAFLORES 2022

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2022, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, conforme a sus competencias.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación conjuntamente con el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2022, en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Miraflores, 30 de octubre de 2021

LUIS MOLINA ARLES
Alcalde

2007338-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 000303/MDSA, que aprobó la "Amnistía General Tributaria 2021"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 000013-2021/MDSA

Santa Anita, 30 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 0271-2021-SGRCRT/GSAT/ MDSA de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, el Memorandum N° 550-2021-GSAT/MDSA de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, el Informe N° 590-2021-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 864-2021-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 000303/MDSA, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 02 de abril



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MIRAFLORES 2022

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CODISEC Miraflores





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores 2022

Luis Molina Arles

Alcalde de Miraflores - Presidente del CODISEC

Sr. Julio Sánchez Brenis	Subprefecto de Miraflores
Sr. Abdul Miranda Mifflin	Secretario Técnico
CRNL. PNP César Díaz Cachay	Jefe de la División de Lucha contra la Violencia Familiar
CRNL. PNP Jhonny Rolando Valderrama	Jefe DIVPOL Sur 1
CMDTE. PNP Roxana Malpica Pimentel	Comisaria de Miraflores
CMDTE. PNP Jesús Pariona Madueño	Jefe Turismo Lima Sur
CMDTE. PNP Oscar Vásquez Moreno	Jefe Escuadrón de Emergencia Lima Sur 1
CMDTE. PNP Jorge de la Cruz Orbegoso	Jefe DEPNCRI
CMDTE. PNP Williams Torres Espejo	Jefe Tránsito Sur 1
MY. PNP Carmen Rodríguez Chumacero	Comisaria de San Antonio
Dr. Julio Almeyda Quintana	3° Juzgado de Paz Letrado Barranco - Miraflores
Dr. Luis Pancorvo Escala	Director del Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa
Dra. Janet Bernal Loayza	1° Fiscalía Provincial Penal de Miraflores
Dr. Guillermo Peñaloza Girao	2° Fiscalía Provincial Penal de Miraflores
Sra. Amalia Sologuren Martínez	JJ.VV de la PNP de Miraflores
Lic. Gloria Saldaña Usco	Directora de la UGEL N° 07
BRIG. Arturo Becerra Alvarado	CGBVP - CIA de Bomberos N° 28 - Miraflores
Dr. Luis Llanos Ponce	Gerente Desarrollo Humano
Sr. Juan Carlos Barrios Delgado	Subgerente Gestión del Riesgo de Desastres

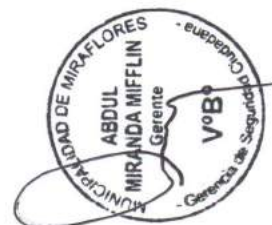


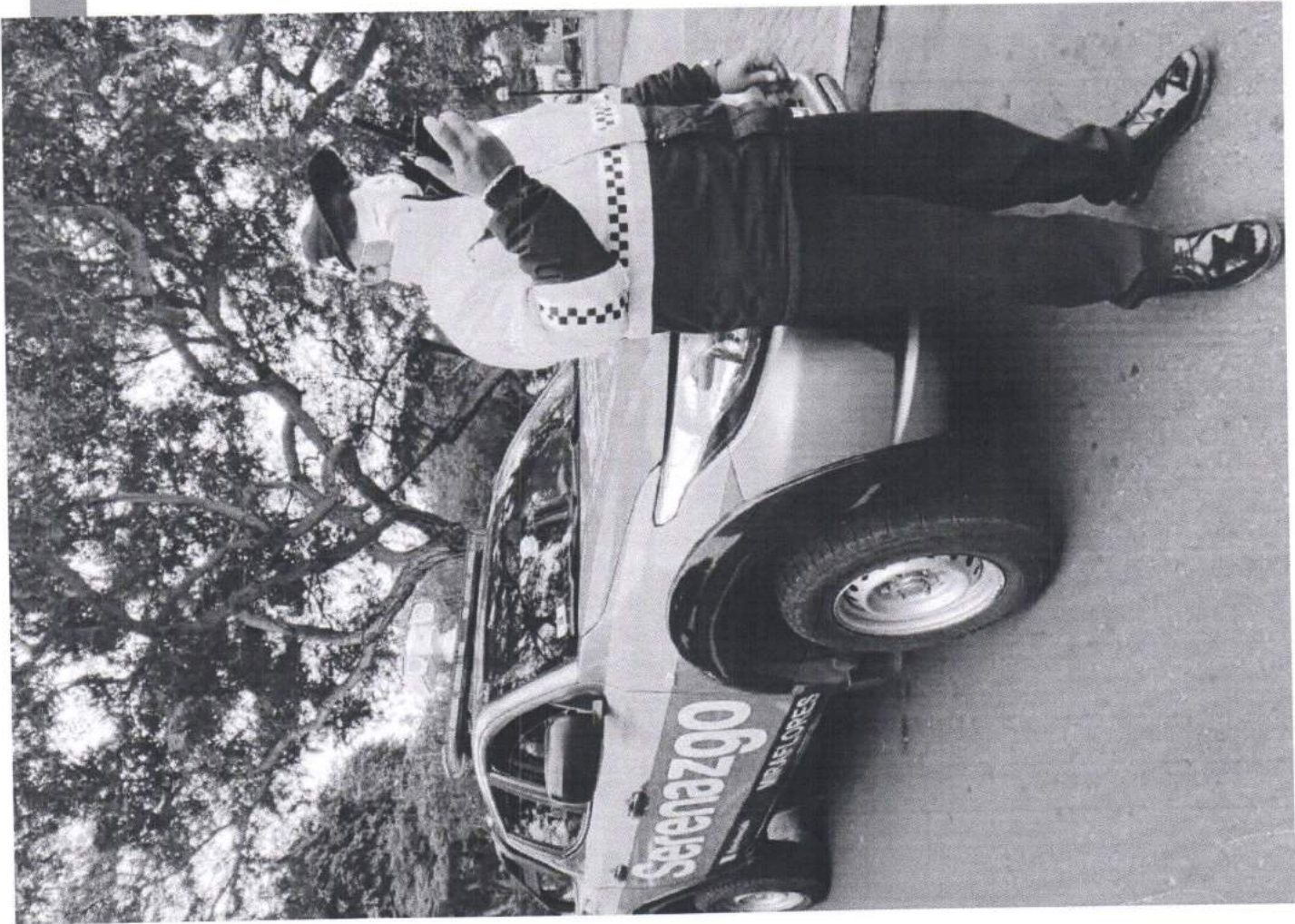


Luis Molina Arles
Alcalde de Miraflores
Presidente del CODISEC



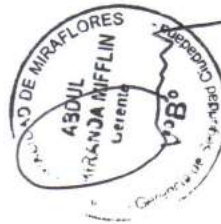
“La primera Smart City del país en seguridad ciudadana será implementada en Miraflores con tecnología de última generación, en una alianza con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, así como las demás instituciones del sistema de justicia y la sociedad civil, en beneficio de los ciudadanos.”

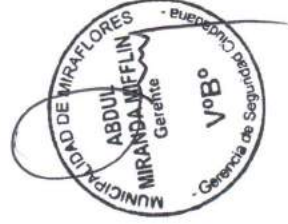




Índice

Contenido	Página
Ordenanza Nº -MM Aprueba PADSC 2021	9
Capítulo I - Diagnóstico	11
01 Problema público	13
02 Marco conceptual y normativo	15
03 Enfoques para abordar el problema	21
04 Situación actual de la seguridad ciudadana	25
4.1 Información sociodemográfica	25
i. Población	28
ii. Empleo	29
iii. Economía	31
iv. Educación	35
v. Salud	
4.2 Información de la seguridad ciudadana en el distrito	39
i. Victimización	40
ii. Victimización con arma de fuego	41
iii. Percepción de inseguridad	43
iv. Denuncias de delitos	44
v. Delitos de mayor incidencia en el distrito	46
vi. Población penitenciaria	47
vii. Principales fenómenos delictivos	52
viii. Identificación de recursos	
4.3 Futuro deseado al 2023	54
Capítulo II - Marco Estratégico del PADSC	55
01 Matriz de Programación de Actividades	57
02 Matriz de Asignación Presupuestal de Actividades	
Anexos	





Ordenanza N° 577/MM

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES

NORMAS LEGALES

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2022

ORDENANZA N° 477/MM

EL ALCAIDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

En el marco del Segundo Congreso Municipal de la Policía Nacional de 2021, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores, en sesión ordinaria N° 01 del 2021, aprobó el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2022, el cual se encuentra en el Anexo I de la presente Ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son organismos descentralizados de la administración pública, que tienen personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para emitir disposiciones de carácter normativo.

NORMAS LEGALES

Con el fin de garantizar la seguridad ciudadana en el distrito de Miraflores, se aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2022, el cual se encuentra en el Anexo I de la presente Ordenanza.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son organismos descentralizados de la administración pública, que tienen personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para emitir disposiciones de carácter normativo.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son organismos descentralizados de la administración pública, que tienen personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para emitir disposiciones de carácter normativo.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son organismos descentralizados de la administración pública, que tienen personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para emitir disposiciones de carácter normativo.

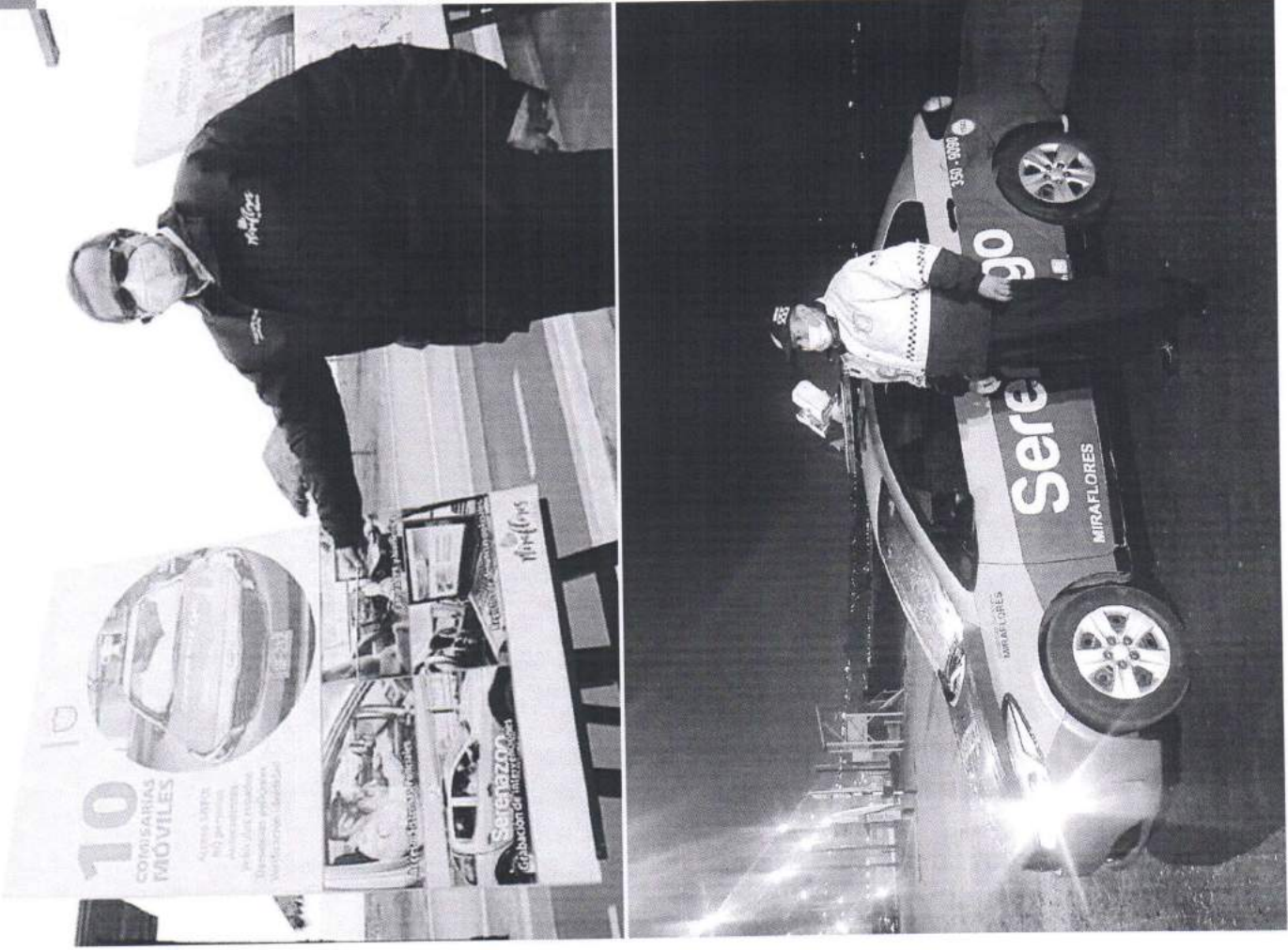
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son organismos descentralizados de la administración pública, que tienen personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para emitir disposiciones de carácter normativo.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son organismos descentralizados de la administración pública, que tienen personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para emitir disposiciones de carácter normativo.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son organismos descentralizados de la administración pública, que tienen personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para emitir disposiciones de carácter normativo.

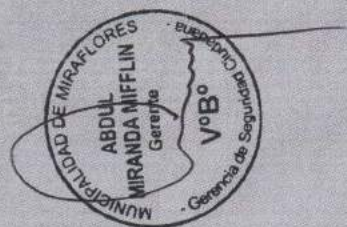
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son organismos descentralizados de la administración pública, que tienen personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para emitir disposiciones de carácter normativo.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son organismos descentralizados de la administración pública, que tienen personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía de gestión y facultades para emitir disposiciones de carácter normativo.





Capítulo I Diagnóstico





01 Definición del Problema

1.1 Ámbito Distrital de Miraflores

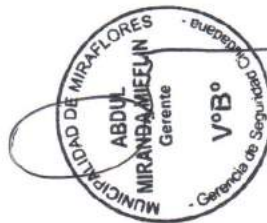
De acuerdo con lo dispuesto por la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobado por Resolución Ministerial N° 2056-IN, utilizando los datos estadísticos de las comisarías de Miraflores y San Antonio, así como la DEPNCRI, se realizó la evaluación y priorización de los fenómenos delictivos con mayor incidencia en el distrito.

Además, respetando las medidas de bioseguridad por la Pandemia del Covid-19 y con el uso de herramientas tecnológicas virtuales, se convocaron mesas de trabajo y talleres con los representantes de las instituciones conformantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores, para la evaluación de la información estadística, identificación de problemas y sus causas, así como la definición de las acciones para la solución de los mismos.

De esta manera, dentro de los lineamientos de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023 y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2022, se logró definir los tres problemas prioritarios que deben ser abordados en el 2022, siendo los mismos que fueron priorizados en el año anterior. Adicionalmente, la persistencia de la pandemia a nivel mundial y en el Perú, hace necesario continuar con las medidas preventivas para evitar el contagio del Covid-19, reforzando la concientización de los ciudadanos en medidas sanitarias.

ENUNCIADO

En el distrito de Miraflores se ha definido que los hechos delictivos con mayor incidencia son los **delitos contra el patrimonio**, seguido por la **violencia familiar (contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar)**, los que serán priorizados en el Plan de Acción Distrital con la finalidad de contrarrestar el aumento de hechos que agravan la tranquilidad de la población, contribuyendo a consolidar la cultura de paz y convivencia pacífica que debe primar en la sociedad. Asimismo, se ha definido como tercer problema prioritario a los **accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones**, el mismo que se priorizará dentro del PADSC 2022.



02 Marco conceptual y normativo

El marco conceptual y normativo se encuentra compuesto por los diferentes dispositivos legales en seguridad ciudadana, emitidos por el Congreso de la República, el Gobierno Nacional y el Ministerio del Interior - MININTER, como ente rector en la materia, así como las directivas del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC de Lima Metropolitana, pudiendo mencionar las siguientes:

- **Ley N° 27933 y sus modificatorias.**
 - Seguridad Ciudadana (Art. 3 DS, N° 010-2019-IN, PNISC 2019-2023).
 - a. Seguridad Ciudadana: Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.
 - b. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana: Son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Tienen por misión apoyar a las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarias en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.
 - c. Juntas Vecinales Cominales: Son organizaciones sociales encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Los concejos municipales convocan a elecciones de Juntas Vecinales Cominales, a propuesta del Alcalde, los Regidores o los vecinos.

- **Ente rector del SINASEC (Art. 9 DS, N° 010-2019-IN).**

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de





articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones:

- a. Diseñar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar, en el marco de sus competencias, las políticas, planes, programas, proyectos y actividades en materia de seguridad ciudadana.
- b. Promover y coordinar la participación del sector privado y la sociedad civil en materia de seguridad ciudadana.
- c. Formular y aprobar lineamientos técnicos, directivas e instrumentos para la programación, diseño, ejecución, seguimiento, evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana.
- d. Brindar capacitación y asistencia técnica a todas las entidades que conforman el SINASEC para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- e. Supervisar el cumplimiento de la elaboración de Planes de Acción Regional de seguridad ciudadana, así como la ejecución de las políticas, normas y acciones en materia de seguridad ciudadana de las entidades que conforman los CORESEC, bajo un enfoque de gestión por resultados, descentralizado, intercultural y género, efectuando el seguimiento, monitoreo y evaluación correspondientes.
- f. Priorizar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos para la prevención de la violencia y el delito, así como diseñar, priorizar, conducir, coordinar y monitorear las acciones destinadas a lograr los objetivos de estrategias sectoriales o multisectoriales destinadas a prevenir el delito en todas sus etapas y a nivel nacional.
- g. Proponer y coordinar la implementación de estrategias, normas y procedimientos de actuación para todas las entidades que conforman el SINASEC, en las materias de su competencia.
- h. Promover la organización, funcionamiento articulado y estructurado de las Secretarías Técnicas de los tres niveles de Comité de Seguridad Ciudadana, supervisando y monitoreando periódicamente, dando cuenta a las instancias correspondientes de los logros y dificultades habidas, para su mejora o cambio.
- i. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), sobre los avances en la ejecución de las políticas y planes nacionales de seguridad ciudadana. Asimismo, cuando sea requerido, informar al Presidente de la República y al Congreso de la República.
- j. Coordinar la cooperación de la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana, especialmente la articulación de los recursos humanos y logísticos de las Comisarias y los servicios de serenazgo para el patrullaje integrado, bajo comando y liderazgo operativo del Comisario, así como coadyuvar a la organización y capacitación de las Juntas vecinales.
- k. Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el servicio de seguridad

ciudadana a nivel nacional, el adecuado empleo de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; el uso de las tecnologías, uniformes, vehículos, distintivos e implementos para el adecuado cumplimiento de funciones en materia de seguridad ciudadana.

- l. Establecer las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones.
- m. Supervisar la ejecución de las acciones destinadas a integrar los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones entre los Municipios, Entidades Gubernamentales y la Policía Nacional del Perú, así como con el sector privado que suscriba convenios con tal fin.
- n. Dictar los lineamientos técnicos para la formulación, evaluación y actualización de los mapas del delito, con la colaboración de los Municipios, la sociedad civil y la comunidad organizada.
- o. Elaborar, publicar, difundir y actualizar el directorio de todas las instancias de coordinación del SINASEC, incluyendo sus miembros, así como los órganos de ejecución, con indicación clara de los servicios que brindan, recursos disponibles y responsables en los distintos niveles de gobierno, incluyendo direcciones, correos electrónicos y números de teléfono.
- p. Certificar los Centros de Capacitación de Serenos, conforme a las normas específicas en la materia, y administrar el Registro de Serenazgos, Registro Nacional de Serenos y Registro Nacional de Centros de Capacitación de Serenos.
- q. Elaborar propuestas normativas en materia de seguridad ciudadana, incluyendo los servicios de seguridad ciudadana, entre ellos, el servicio de serenazgo a nivel nacional.
- r. Emitir opinión técnica sobre toda propuesta legislativa en materia de seguridad ciudadana.
- s. Coordinar la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en atención a las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- t. Proponer las acciones para la difusión y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- u. Las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico vigente, vinculadas a su condición de ente rector del SINASEC.

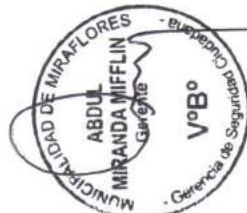
Estas funciones se desarrollarán, en lo que corresponda, aplicando el enfoque de gestión por resultados y los enfoques establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

• **Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.**

Funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. (Art. 30 DS. Nº 010-2019-IN).

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contrasta con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones:





- a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.
- e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y COLASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.
- f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.
- i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional.

• Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

Mediante D.S. Nº 013-2019-N se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

- Fenómenos que amenazan la Seguridad Ciudadana (PNSC 2019-2023): El PNSC 2019 – 2023 reconoce los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana, los cuales, al mismo tiempo, se han identificado a partir de cuatro criterios: i) los fenómenos de mayor incidencia en el país; ii) fenómenos que muestran tendencias de empeoramiento; iii) fenómenos de mayor connotación social; y iv) fenómenos que se encuentran en el marco del Alineamiento Estratégico. Así, el PNSC 2019 – 2023 ha focalizado los siguientes fenómenos:

1. Muertes violentas, los cuales agrupan delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito.
2. Violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes, los cuales agrupan feminicidios, trata de personas, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
3. Delitos patrimoniales en espacios públicos, los cuales agrupan delitos de robo, hurto y estafas.
4. Delitos cometidos por bandas criminales, tales como las extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro-comercialización de drogas.

• Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.

- Factores de riesgo (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS - 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5 y 7.2.7): 7.2.3 Entre las fuentes primarias de información a recoger por parte de los Gobiernos Locales, a fin de diagnosticar el problema público dentro de su jurisdicción, se encuentran los factores de riesgo. 7.2.4 Los factores de riesgo son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos. 7.2.5 Las Secretarías Técnicas del CODISEC identifican los factores de riesgo en sus respectivas jurisdicciones de acuerdo al Anexo 10. Estos factores de riesgo se plasman en los planes de acción de seguridad ciudadana con un enfoque territorial (georreferenciado) y de constante actualización. La gestión adecuada de la información de factores de riesgos coadyuva de manera directa a la prevención y control del delito, incidiendo significativamente en la victimización dentro de la circunscripción. 7.2.7 Este listado se utiliza de manera conjunta con el listado de factores de riesgo y con el listado de delitos y faltas, presente en el Código Penal. Las tres herramientas se complementan en favor de que el personal de Serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que deba reportar.
- Definición de CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES - 6.8, 6.12, 6.15): 6.8 El CODISEC es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. 6.12 Para el cumplimiento de sus fines, el CODISEC en el marco de sus competencias, se organiza en grupos de trabajo liderados por un representante de una institución miembro del CODISEC y constituidos por profesionales de acuerdo a las necesidades de la materia, teniendo en cuenta los componentes del PNSC 2019 – 2023, con la finalidad de ejecutar las actividades de forma articulada. 6.15 El CODISEC promueve la articulación de la Secretaría Técnica del CODISEC para que coadyuven con los objetivos y metas del PNSC 2019 – 2023 con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción.
- Secretaría Técnica del CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES - 6.9, 6.10, 6.11): 6.9 El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica, que es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité. Asimismo, la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana, o en su defecto puede disponer la creación de una Secretaría Técnica con anexo a su presupuesto institucional. 6.10 El personal de la Secretaría Técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico. La Municipalidad Distrital elabora los perfiles de los profesionales que conforman la Secretaría Técnica del CODISEC de acuerdo a los lineamientos que brinda la Dirección General de Seguridad Ciudadana. 6.11 La Secretaría Técnica del CODISEC supervisa el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.





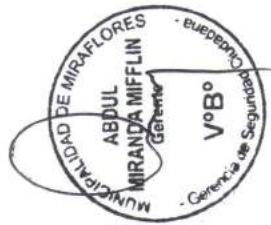
03 Enfoques para abordar el problema

En el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores 2022, se adoptan los enfoques consignados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2019-IN, los mismos que serán adaptados a la realidad de la jurisdicción, siendo dichos enfoques los siguientes:

Enfoque transversal en salud pública, la pandemia por el COVID-19, que afecta al mundo y al país, pese a las medidas decretadas por el Gobierno Central para evitar los contagios y las acciones emprendidas por la municipalidad de Miraflores contra la propagación del virus (en un primer momento se prestó el apoyo de traslado a turistas, se tomaron las medidas preventivas, orientando a los residentes del distrito, posteriormente se realizaron diversos operativos como intervención de transeúntes que contravenían las disposiciones sanitarias y operativos a motociclistas que ejercían el reparto de delivery, entre otros), mantiene su vigencia por lo cual se continuarán desarrollando acciones sanitarias en el distrito para el respeto de las normas del nuevo orden social y disposiciones de las autoridades de salud. Adicionalmente, la violencia es considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) como un problema de salud pública, que puede afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas. En tal sentido, se abordará el modelo ecológico de comprensión de la violencia y los factores que influyen en ella, así como la interacción resultante entre ambos, efectuando el análisis en los individuos, las relaciones interpersonales, la comunidad y la sociedad, en las diferentes zonas de mayor concentración de los fenómenos delictivos en el distrito.

Enfoque transversal de focalización, se incorporan los siguientes criterios de focalización: i) la focalización de fenómenos, y ii) la focalización territorial y descentralizada. La combinación de ambos criterios da como resultado la priorización de las intervenciones de las instituciones responsables de la implementación y evaluación de la seguridad ciudadana (PNSC 2019 - 2023).

Enfoque de focalización en fenómenos, permite reconocer los grupos objetivos e intervenir de manera focalizada de acuerdo al problema detectado, es decir, la priorización de los problemas a la seguridad de acuerdo a las incidencias registradas por los actores del sistema de justicia (PNSC 2019 - 2023). En el caso de Miraflores, se han





priorizado tres problemas que son los delitos contra el patrimonio, la violencia familiar y los accidentes de tránsito con lesiones y daños materiales, los que se encuentran incluidos en los lineamientos estratégicos nacional y regional).

Enfoque territorial y descentralizado, con la identificación en el distrito de las zonas o lugares de mayor ocurrencia delictiva y de accidentes de tránsito, para aplicar soluciones a la medida y en los lugares en que ocurren dichos fenómenos. En el PADSC 2022 de Miraflores, se establece dos acciones prioritarias: a) selección y agrupación de los delitos, b) procedimientos para concentrar el despliegue de componentes, objetivos específicos y acciones estratégicas por territorios priorizados (PNSC 2019 - 2023).

Enfoque transversal de articulación interinstitucional, siendo necesaria la participación de los actores del sistema de justicia para la consecución de los objetivos propuestos, se buscará empoderar al CODISEC Miraflores para la adecuada coordinación y ejecución interinstitucional de manera transversal para el desarrollo de las actividades programadas, con un enfoque de gestión por resultados.

Enfoque de género, a través del cual se busca generar las condiciones especiales para facilitar la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres. Además de analizar las características de la violencia de la que particularmente son víctimas las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, para combatirlo antes que pueda manifestarse. En el PADSC Miraflores 2022, se concibe al feminicidio, la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, la violencia sexual, la trata de personas y la violencia contra la comunidad LGTBI como fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana.

Enfoque de interculturalidad, el Estado reconoce y valora las diferentes costumbres de las comunidades indígenas amazónicas y campesinas, así como las diferentes concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales. En el distrito de Miraflores, se respeta la diversidad cultural y se rechaza todo tipo de discriminación a las personas por cualquier motivo.

Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación, La implementación del PNSC 2019-2023 requiere comprometer los presupuestos de los sectores involucrados y los distintos niveles de gobierno para cumplir los objetivos previstos. El presupuesto del PNSC 2019-2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras formas de inversión.

Asimismo, es fundamental destacar la estrategia de seguimiento que contiene el PNSC 2019-2023, ya que permitirá conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto, y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados (Serpell & Alarcón, 2015; OECD, 2010). Asimismo, se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y las metas propuestas.

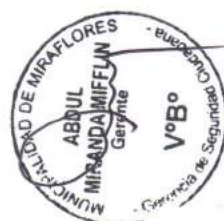
La evaluación del PNSC 2019-2023 será constante desde su diseño, formulación,

implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera semestral y anual, conforme a la Guía de Políticas Nacionales. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifica oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases con la finalidad incorporar las lecciones aprendidas, así como lograr los objetivos planteados (Ceplan, 2018; Ceplan, 2017; OECD, 2010).

Desde el año 2010, en el marco del Presupuesto por Resultados, desde el Ministerio del Interior (MININTER) se viene ejecutando el Programa Estratégico Presupuestal asociado a la seguridad ciudadana, cuyo diseño se inicia como Programa Estratégico 001 "Seguridad Ciudadana". Para el año 2012, en el marco del proceso de rediseño del Programa Presupuestal y los cambios producidos en la estructura funcional programática liderada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se realizaron cambios tanto en la redacción de los modelos de causalidad, como en la clasificación del presupuesto público en categorías establecidas por el MEF, correspondiendo la categoría de programa presupuestal denominada 0030 "Reducción de la victimización en zonas urbanas del país, en el marco de la seguridad ciudadana". Posteriormente, para los años 2012 y 2013, se continuó con los ajustes en el diseño, entre ellos la nueva denominación Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", el cual se mantiene hasta la fecha.

El Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" cuenta con cinco productos: a) Patrullaje por sector; b) Comisarías con las condiciones básicas para el servicio a la ciudadanía; c) Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas; d) Unidades especializadas con condiciones básicas para operaciones policiales; y e) Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana. Por otro lado, de los cinco (05) productos que aborda el PPO030, tres (03) de ellos son entregados directamente a la población:

- Producto N° 01: Patrullaje por Sector
- Producto N° 02: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana
- Producto N° 03: Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas
- Producto N° 04: Comisarías con las condiciones básicas para el servicio a la comunidad
- Producto N° 05: Unidades especializadas con las condiciones básicas para Operaciones Policiales.





04 Situación actual de la Seguridad Ciudadana

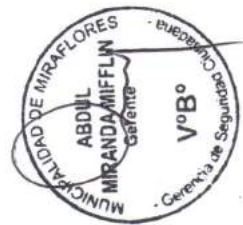
4.1 Información sociodemográfica

i. Población

Los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, revelan que la población del Perú es de 31 millones 237 mil 385 habitantes, correspondiendo el 49.52% a hombres (15 millones 467 mil 946 casos) y el 50.48% a mujeres (15 millones 769 mil 439 casos). En el caso de Lima Metropolitana, la población es de 9 millones 162 mil 321 habitantes, repletando la tendencia nacional con relación al género con 48.98% de hombres (4 millones 486 mil 988 casos) y 51.02% de mujeres (4 millones 675 mil 333 casos). En el distrito de Miraflores se cuenta con una población de 99 mil 337 residentes, predominando los residentes de sexo femenino con el 54.55% (54 mil 185 casos), mientras que sólo el 45.45% corresponde a personas de sexo masculino (45 mil 152 casos). (Véase cuadro N° 01)

Lugar	Género	Casos	Total
Perú	Hombre	15,467,946	31,237,385
	Mujer	15,769,439	
Lima	Hombre	4,486,988	9,162,321
	Mujer	4,675,333	
MIRAFLORES	Hombre	45,152	99,337
	Mujer	54,185	

Cuadro N° 01
Población Perú - Lima - Miraflores



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017. Elaboración Propia

La configuración de la población de Miraflores por grupos quinquenales muestra una mayor presencia de personas de 20 a 49 años con el 46.75% (46 mil 445 casos); le siguen los mayores de 50 años, las que constituyen el 35.24% (35 mil 004 casos); mientras que los niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 19 años conforman el 18.01% (17 mil 888 casos). (Véase cuadro N° 02)

Dentro del mayor grupo (de 20 a 49 años), se puede resaltar la presencia de personas comprendidas entre los 35 a 39 años con el 9.37% (9 mil 303 casos); seguido por el grupo de 40 a 44 años con el 8.57% (8 mil 511 casos); los considerados entre los 30 a 34 años con el 8.48% (8 mil 423 casos); además de 25 a 29 años con el 7.48% (7 mil 427 casos); el grupo entre los 45 a 49 años con el 7.08% (7 mil 032 casos), y las personas de 70 a 74 años con el 5.79% (5 mil 749 casos).

Cuadro N° 02
Población de
Miraflores por grupos
quincuinales

En relación a la proyección de crecimiento poblacional en el distrito de Miraflores, a diferencia de la tendencia anterior al Censo de 2017, en el cual se consideraba un decremento de los habitantes, el INEI presenta un incremento de 1.56% para el año 2018 al compararlo con los resultados del censo, mientras que en el año 2019 el crecimiento estimado es de 3.15%, el 2020 se estima que la población del distrito aumentará en 4.76%, en el 2021 se proyecta alcanzar un incremento de 6.4%, para el año 2022 el crecimiento proyectado es de 8.06%, siempre tomando como año base al 2017. (Véase gráfico N° 01)

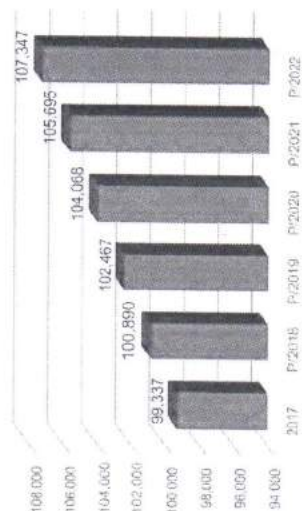


Gráfico N° 01
Miraflores: Proyección poblacional al 2022

gente. *Revista Nacional de Estadística e Informática* (RNE) – Censos Nacionais 2017. Elaborado InPais/a³ (Instituto) 2018 - 2022

De la proyección efectuada por el INEI se tendría un incremento de 8,010 habitantes en el distrito en el año 2022

Mapa N° 01
Miraflores: División administrativa y operativa de seguridad



ii. Empleo

En el Perú, según el Censo de 2017, la Población en Edad de Trabajar (PEET) de 15 años a más, está constituida por 22 millones 967 mil 833 personas, mientras que en la provincia de Lima cuenta con 7 millones 134 mil 007 casos y el distrito de Miraflores con 85 mil 991 personas, significando para el distrito un incremento de 1,97% con relación al año anterior (2016) y de 2,77% para el año 2018 (Véase Cuadro N° 04)

Año	Población en edad de trabajar (PEET) de 15 a más		
	Nacional	Lima	Miraflores
p/2015	21.681.341	6.919.500	83.404
p/2016	22.291.334	7.056.000	85.047
2017	22.967.833	7.134.007	85.991
p/2018	23.045.575	7.331.500	88.373

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2017 - Elaboración propia

En relación a las actividades económicas que desarrollan los residentes de Miraflores, en el Censo 2017 se les preguntó: "¿Trabaja por algún pago en dinero o especies la semana anterior?", teniendo que el 55,28% (52 mil 331 casos) respondieron afirmativamente, mientras que el 44,72% (42 mil 328 casos) respondieron negativamente sobre la generación de recursos económicos. (Véase Cuadro N° 05)

Generación de ingresos		
La semana pasada - trabajo por algún pago en dinero o especies		Casos
Si, trabajo por algún pago		52.331
No, trabajo por algún pago		42.328
Total		94.659
		%
Si, trabajo por algún pago		55,28%
No, trabajo por algún pago		44,72%
Total		100,00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2017 - Elaboración propia

Del cuadro anterior, se tiene que el 44,72% indicó que no trabajó por algún pago, siendo el desagregado de las causas que el 79,98% (33 mil 853 casos) no trabajó, seguido del 51% (5 mil 296 casos) que estuvieron al cuidado del hogar y no trabajo; le sigue el 2,53% (1 mil 273 casos) que aunque no trabajó tiene negocio propio, y el 2,85% (1 mil 206 casos) que no trabajó pero tenía trabajo. (Véase Gráfico N° 02)

Cuadro N° 04
Perú - Lima Metropolitana - Miraflores: PEET



Cuadro N° 05
Miraflores: Actividad Económica

Gráfico N° 02
Miraflores: No trabajo - ¿Que hacia?



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2017 - Elaboración propia

iii. Economía

Con relación al nivel económico de los pobladores de Miraflores, según los resultados del Censo nacional 2017, el 98,2% (97 mil 549 casos) son considerados como población no pobre, mientras que solamente el 1,8% (1 mil 788 casos) ha sido definida como población en condición de pobreza. (Véase Cuadro N° 06)

Nivel económico de la población mirafloresina		
Población de Miraflores 99.337 (100%)		
Condición económica	Población	%
Población No pobre	97.549	98,2%
Población en condición de pobreza	1.788	1,6%

Cuadro N° 06
Miraflores: nivel económico

Las cuatro principales actividades económicas desarrolladas por los residentes de Miraflores son de profesionales, científicos e intelectuales con 42,84% (23.782 casos); profesionales técnicos con el 20,51% (11.386 casos); trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados con 11% (6.106 casos), y jefes y empleados administrativos con 9,69% (5.379 casos). (Véase Cuadro N° 07)

Ocupación principal	Casos	%
Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y personal directivo de la administración pública y privada	3.076	5,54%
Profesionales científicos e intelectuales	23.782	42,84%
Profesionales técnicos	11.386	20,51%
Jefes y empleados administrativos	5.379	9,69%
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	6.106	11,00%
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	132	0,24%
Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones	1.295	2,33%
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte	563	1,01%
Ocupaciones elementales	3.628	6,54%
Ocupaciones militares y policiales	163	0,29%
Total	55.510	100,00%

Cuadro N° 07
Miraflores: principales ocupaciones

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2017 - Elaboración propia



La distribución porcentual de empresas en el país indica que los distritos de Lima Metropolitana concentran el mayor número de empresas, en el I Trimestre de 2021, en lo que se refiere a altas de empresas, se registraron 25,235 empresas contra 24,114 del mismo periodo del año anterior, significando un incremento de 4.65%. Del total indicado, la mayoría de las empresas iniciaron actividades en Lima Centro representando el 33.5% (9,038 casos), seguido por Lima Norte con el 22.9% (6,171 casos), Lima Este con 22.5% (6,078 casos) y Lima Sur con 14.6% (3,948 casos). En relación a las bajas de empresas, la cantidad en Lima Metropolitana asciende a 3,375. El mayor porcentaje se concentra en Lima Centro con 29.3% (1,095 casos), seguido de Lima Norte con 24.2% (904 casos), Lima Este con 22.7% (848 casos) y Lima Sur con 16.4% (612 casos). En lo concerniente a las bajas de empresas se aprecia una disminución -74.6% al comparar con idéntico trimestre del año previo (Véase Cuadro N° 08).

Cuadro N° 08
Lima Metropolitana: altas y bajas de empresas, I trimestre 2020 vs 2021

Ambito Urbano	Altas		Bajas			
	2020 1 Trim	2021 1 Trim	Estructura % 1 Trim 2021	2020 1 Trim	2021 1 Trim	Estructura % 1 Trim 2021
Total	25,800	27,000	100.00	14,612	3,375	100.00
Lima Norte	5,624	6,171	22.9	2,727	904	24.2
Lima Centro	9,299	9,038	33.5	5,796	1,095	29.3
Lima Este	5,741	6,078	22.5	3,101	848	22.7
Lima Sur	3,450	3,948	14.6	2,001	612	16.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Dirección Central de Empresas y Establecimientos. Elaboración: Propia

En el distrito de Miraflores, al comparar el primer trimestre del 2021 con el mismo periodo del año anterior, se aprecia una variación negativa del -16.2% en el alza de empresas, ocurriendo lo mismo en la baja de empresas con el -90.6% (Véase Cuadro N° 09).

Cuadro N° 09
Miraflores: altas y bajas de empresas, I trimestre 2020 vs 2021

Tipo	2020 I Trimestre	2021 I Trimestre	Estructura % I Trimestre 2021	Var. % I Trimestre 2021/20
Altas	856	717	79	-16.2
Bajas	478	45	4.1	-90.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Dirección Central de Empresas y Establecimientos. Elaboración: Propia

Asimismo, en el caso de las empresas formadas como personas naturales dadas de alta y baja en el primer trimestre de 2021, se tienen 124 altas y 81 bajas. En lo referente a altas el 50.8% (63 casos) eran personas de sexo masculino contra el 49.2% (61 casos) del sexo femenino. Mientras en lo relativo a bajas el 60.5% (49 casos) fueron hombres y 39.5% (32 casos) se trataron de mujeres (Véase Cuadro N° 10).

Cuadro N° 10
Miraflores: altas y bajas de empresas de personas naturales según sexo

Miraflores	Total		Hombres		Mujeres	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Altas	124	100.0	63	50.8	61	49.2
Bajas	81	100.0	49	60.5	32	39.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Dirección Central de Empresas y Establecimientos. Elaboración: Propia

iv. Educación

En el distrito de Miraflores, entre la población de 3 años a más, el 96.46% (92 mil 161 casos) de los ciudadanos saben leer y escribir, mientras que sólo el 3.54% (3 mil 416 casos) indican no contar con dichas habilidades. (Véase Cuadro N° 11)

	Sabe leer y escribir		Casos	%
	Si sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir		
Total	92,161	3,416	96,577	100.00%
No aplica			2,760	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017 - Educación. Propia

Con relación al grado de estudio alcanzado entre los pobladores de Miraflores, el 33.72% (32 mil 568 casos) manifestó contar con estudios universitarios completos; seguido del 17.10% (16 mil 518 casos) que sólo completaron la educación secundaria, además del 13.74% (13 mil 270 casos) que han culminado una maestría o doctorado; mientras que el 10.32% (9 mil 968 casos) realizaron estudios superiores no universitarios incompletos; así como el 9.98% (9 mil 640 casos) que cuentan con educación superior universitaria incompleta. (Véase Gráfico N° 03)

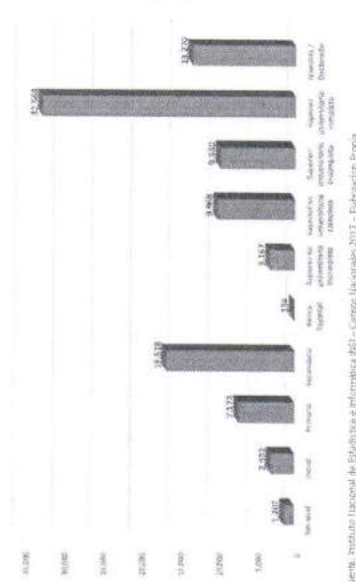


Gráfico N° 03
Miraflores: último nivel de estudios aprobado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017 - Educación. Propia

Población Escolar

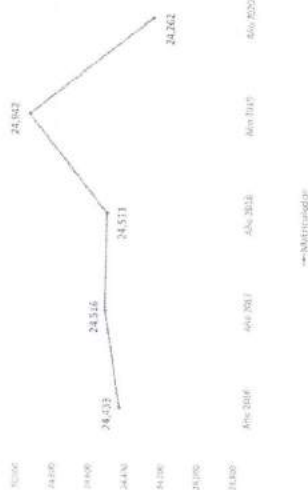
Con relación a la población escolar en Educación Básica Regular, en los últimos cinco años (2016 - 2020), se registra una variación ascendente tanto a nivel nacional, provincial y distrital, salvo a nivel distrito en el último año. A nivel país se pasó de 7 millones 729 mil 396 matriculados en 2016 a 8 millones 175 mil 948 escolares en 2020. Lo que significa un incremento del 5.78%. En el ámbito de la provincia de Lima, los inscritos en 2016 fueron 1 millón 932 mil 134 escolares pasando a 2 millones 64 mil 444 en el 2019, con el incremento en 6.85%. (Véase Cuadro N° 12)

Unidad	2016	2017	2018	2019	2020
Perú	7,729,396	7,731,939	7,821,050	8,024,672	8,175,948
Lima	1,932,134	1,939,739	1,976,078	2,045,417	2,064,444
Miraflores	24,433	24,516	24,511	24,942	24,262

Cuadro N° 12
Perú - Lima Metropolitana - Miraflores: población EBR 2016 - 2020

Fuente: Doble - Ministerio de Educación - (MINEDU), Unidad de Gestión Local N° 01 - UGEL 01 - Educación Propia



Gráfico N° 04
Miraflores: población EBR 2016 - 2020

Fuente: Escala - Ministerio de Educación - MINEDU, Unidad de Gestión Local N° 07 - UGEL 07 - Educación Básica

Para el año 2021, según información de la UGEL N° 07, se matricularon en el distrito de Miraflores un total de 22 mil 1 estudiantes, lo que implica un descenso de 9.32% en comparación con el año anterior, lo que podría estar relacionado con la Pandemia del Covid-19 y las medidas adoptadas para la continuidad de las clases escolares de manera virtual o remota. (Véase Cuadro N° 13)

Ubicación	Población escolar Miraflores 2021		
	Pública	%	Privada
Inicial	1,451	33.07	2,936
Primario	2,459	27.03	6,637
Secundario	2,841	37.08	4,820
EBE	54	31.76	116
CEEA	687	100	--

Fuente: Ministerio de Educación - MINEDU, Unidad de Gestión Local N° 07 - UGEL 07 - Educación Básica

En el distrito, se cuenta con 77 locales, de los cuales el 86% son privados (66 casos) con una población estudiantil de 19 mil 539 escolares, mientras que el restante 14% son públicos (11 casos) albergando a 5 mil 761 estudiantes. (Véase cuadro N° 14)

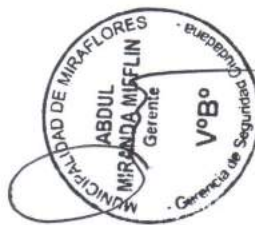
Tipo	Casos	Población escolar	Población docente
Pública	11	5,761	232
Privada	66	19,539	1,775
Total	77	25,300	2,007

Fuente: Escala - Ministerio de Educación - MINEDU, Unidad de Gestión Local N° 07 - UGEL 07 - Educación Básica

Cuadro N° 14
Miraflores: instituciones educativas, población escolar y docente 2020Cuadro N° 13
Miraflores: población escolar 2021

Las instituciones educativas, públicas y privadas, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones y realizando enseñanza virtual o remota por la Pandemia del Covid-19:

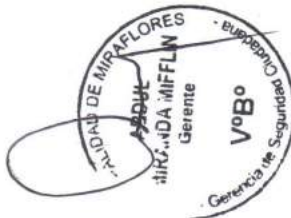
N°	Centro educativo	Dirección	Población
01	6003 Rebeca Carrion Cachot	Av. Mariscal La Mar 590	258
02	7001 Andrés Bello	Ca. General Suárez 636	208
03	7008 Scipion Ibna	Av. Mariscal La Mar 202	259
04	Jugando para Crecer	Jr. Angamos Oeste 443	227
05	Santa Cruz	Ca. Mariano Melgar 247	269
06	Advento de Miraflores	Av. Arequipa 4496 - 4498	135
07	Alfredo Salazar Southwell	Jr. General Vidal 269	89
08	Caritas Gracibias	Ca. José Quiñonez 160	181
09	Carlota Carrillo de Núñez	Ca. General Borgoño 229	41
10	Esperito Santo	Jr. Junín 199	102
11	Ganabatos 2	Av. Angamos Oeste 1529	88
12	Happy Kids	Av. Del Ejército 185	35
13	Independencia	Av. Paseo de la República 4900	534
14	Inmaculado Corazón	Av. Santa Cruz 934	354
15	Inmaculado Corazón	Av. Angamos Oeste 950	693
16	International Christian School of Lima	Av. Angamos Oeste 1155	138
17	Jardín de la Amistad	Av. General Suárez 1310	85
18	La Casa Amistad de Miraflores	Av. Angamos Oeste 1661	95
19	La Tia Carmela I	Av. Angamos Oeste 1291	111
20	Little Villa	Jr. Llano Zapata 454	88
21	Los Angeles	Ca. Los Angeles 150	8
22	Mater Purísima	Av. De la Aviación 374	142
23	Mater Purísima	Av. De la Aviación 445	667
24	Medalla de María	Av. Mariscal La Mar 295	179
25	Miraflores	Av. Comandante Espinar 730 - 750	418
26	Miraflores School	Av. Paseo de la República 4624	365
27	Monteflor	Av. Angamos Oeste 1011	60
28	My Friends	Jr. Tarapaca 189	134
29	San Francisco	Jr. Atahualpa 448	154
30	San Ignacio de Loyola	Av. Arequipa 5131	157
31	San Ignacio de Recalde	Av. Tacna 370	526
32	San Silvestre School	Av. Santa Cruz 1144 - 1251	1,537
33	Santa Mónica	Jr. Elias Aguirre 387	21
34	Santander	Av. Arequipa 4145	50
35	Siempre Amanecer	Jr. Indán 759	54
36	Totus Tus	Ca. María Parado de Bellido 175	11
37	Unión Miraflores	Av. Comandante Espinar 780	496
38	Valdelomar	Av. Arequipa 4821	No indica
39	Villa María	Ca. Contralmirante Montero 225	798

Cuadro N° 15
Listado instituciones educativas
Área N° 01



Cuadro N° 16
Listado instituciones educativas
Área N° 02

N°	Centro educativo	Dirección	Población
01	15 Virgen de Lourdes	Jr. José Gálvez 255	209
02	7003 Manuel Fernando Bonilla	Ca. Manuel Bonilla 282	265
03	Americano Miraflores	Av. José Pardo 641 - 651	365
04	Aurora Thorndike	Ca. Esperanza 250	262
05	Bienvenidos	Av. Francisco Bolognesi 433	56
06	Celap Jethua	Av. Jorge Chávez 565	84
07	El Pez en la Luna	Ca. San Martín 885	51
08	Fantasilandia	Av. La Paz 1435	80
09	Hosanna	Av. Grau 475	374
10	Humpty Dumpty	Ca. Alcantares 1183	80
11	Kinder Horne	Ca. San Martín 885	36
12	La Casa Amarilla - La Paz	Av. La Paz 1565	83
13	La Reparación	Av. Bellavista 170	564
14	Mami y Yo	Av. Reducto 1510	68
15	Miguel Aljovín	Jr. Miguel Aljovín 496	23
16	San Juan Bosco	Av. Paseo de la República 5677	19
17	Santa Lucía	Av. Reducto 1185	52
18	Sor Ana de Los Angeles Montegudo	Ca. Colón 460 - 464	225



Cuadro N° 17
Listado instituciones educativas
Área N° 03

N°	Centro educativo	Dirección	Población
01	42 Elizabeth Espejo de Marroquin	Av. Manuel Arce de la Oliva 225	557
02	6050 Juana Alarco de Dammert	Av. Benavides 2315	3,642
03	Espiral 4	Pg. Erick G. Díaz Cabrel	169
04	Federico Villarreal	Ca. Enrique Caballero 376	701
05	Alborada	Av. Juan de la Fuente 136	113
06	Alexander von Humboldt	Av. Benavides 3081	1,562
07	Baby's Dream	Ca. Ramón Castilla 397	No indica
08	Caritas Felices	Av. Atlas Argüez 216	163
09	Casa Caracol	Av. Roosevelt 6429	24
10	Children House	Av. José Sabogal 271	95
11	Kids Place	Av. Gemaro Castor 707	95
12	La Merced	Av. La Merced 205	42
13	Los Tulipanes	Ca. Gustavo Escudero 180	34
14	Maria de las Mercedes	Av. La Merced 390	714
15	Mi Pequeño Espacio	Ca. Ramón Ribeyro 136	49
16	Nuestra Señora del Carmen	Av. Benavides 1665	1,053
17	Nuestra Señora del Carmen	Av. 15 de Enero 330	863
18	Postalozzi	Av. Ricardo Palma 1450	737
19	San Felipe	Av. Benavides 1996	33
20	Santa Rita de Casia	Calle Sor Tita 231	761
21	St. George's College	Av. Ernesto Montagne 360	1,128
22	Tiempo para jugar	Av. Monsenor Roca y Boloña 675	40
23	Time for Kids	Av. 28 de Julio 1221	52

En relación a los riesgos sociales que afectan a la población escolar de Miraflores, se realizó una encuesta entre el 4° y 11° grado, teniendo como resultado que el 56% (485 casos) considera al bullying como el principal problema, seguido por 16% (140 casos) que indica a la violencia familiar, mientras que el 14% (120 casos) considera a la extorsión cibernética (sexting), el 10% (85 casos) indica a las drogas y el 4% (35 casos) al sexting. Asimismo, a la pregunta sobre a quién acudir para hablar sobre problemas en el colegio, el 52% de los entrevistados (447 casos) indicaron que a sus padres, mientras el 25% (217 casos) manifiesta que a los amigos, por su parte un 13% (114 casos) buscaba a su tutor y un 10% (87 casos) lo haría con los serenos. Finalmente, sobre la existencia de riesgos sociales en sus instituciones educativas, comunidad o distritos virtuales, el 77% (658 casos) identificó al cyberbullying, mientras el 8% (67 casos) indica a las drogas / alcoholismo y un 4% (65 casos) considera al acoso sexual, entre otros. Véase Gráfico N° 05.

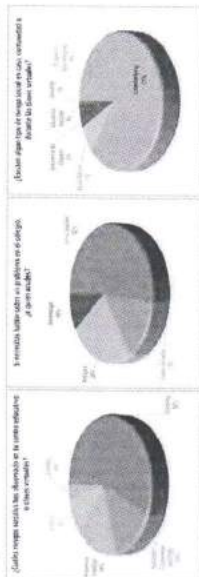


Gráfico N° 05
Pienso que los riesgos sociales en la población escolar del distrito de Miraflores

V. Salud

La Pandemia de Covid-19 a nivel mundial golpeó al país, a Lima y a Miraflores. Las acciones decretadas por el Gobierno Central para evitar los contagios, además de diversas medidas desarrolladas por la Municipalidad de Miraflores, permitieron prevenir mayores consecuencias entre la población del distrito, actuando conjuntamente las diversas áreas de la Corporación Municipal, la Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas y las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud - MINSA, entre otros. El confinamiento obligatorio de gran parte del año 2020 y en los primeros meses del 2021, permitieron reducir algunos riesgos sanitarios. Sin embargo, pese a las medidas adoptadas, debido a la epidemiología del virus según el portal de Datos Abiertos del MINSA, entre el mes de marzo de 2020 y agosto de 2021, se registraron 5,324 casos en el distrito (véase Gráfico N° 06).

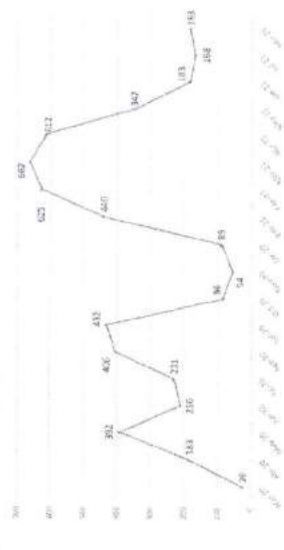


Gráfico N° 06
Miraflores: casos reportados de Covid-19 en el distrito

Fuente: Portal de Datos Abiertos COVID-19 - MINSA. Elaboración propia.



Gráfico N° 07
Miraflores: casos reportados por Covid-19 según sexo



Fuente: Portal de Datos Abiertos COVID-19 - MINSA, Elaboración propia

En este sentido, de acuerdo a los registros del MINSA, entre marzo de 2020 y agosto 2021, el 49% (2,607 casos) de personas infectadas con COVID-19 pertenecen al sexo femenino contra el 51% (2,712 casos) correspondientes a personas de sexo masculino (Véase Gráfico N° 07).

Cuadro N° 18
Miraflores: población con o sin seguro de salud

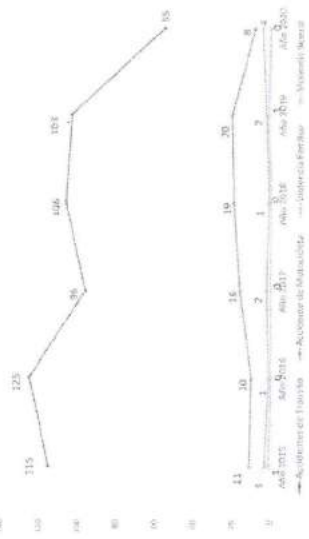
Grupos de Edad	SIS	Estadual	FFAA o PNP	Privado	Otro	Ninguno
Menores de 1 año	34	225	5	587	39	57
De 1 a 14 años	514	4,358	110	8,354	516	811
De 15 a 29 años	908	4,993	319	8,599	869	3,781
De 30 a 44 años	837	9,751	191	15,661	1,050	3,416
De 45 a 64 años	1,190	11,706	603	11,099	1,068	3,345
De 65 y más años	896	10,530	788	5,051	800	1,602
Total	4,379	41,563	2,016	49,351	4,342	13,012

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI - Censo Nacional 2017 - Elaboración propia

Asimismo, en el distrito se ubica el Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa del Ministerio de Salud, el cual atiende a pacientes de diferentes distritos de la Capital. En referencia a las atenciones brindadas a vecinos del distrito, se puede apreciar que el mayor número se relaciona a accidentes de tránsito, principalmente con lesiones. Le siguen las personas que refieren agresión de algún tipo; el asalto con agresión, y la ingesta de sustancias desconocidas; luego en menor medida la violencia familiar y sexual, así como el asalto con arma de fuego y arma blanca.

En el año 2015 se registraron 115 atenciones por accidentes de tránsito, incrementado a 125 en el 2016, mientras que en 2017 se redujo a 96 casos contra los 106 y 103 del 2018

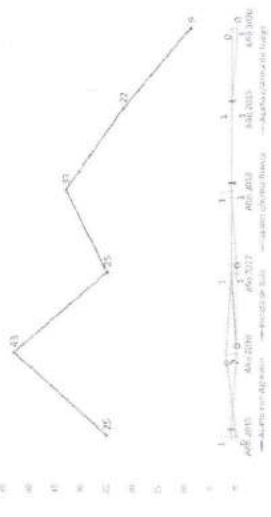
Gráfico N° 08
Hospital Casimiro Ulloa: atenciones a vecinos miraflores por tipo



Fuente: Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa - Elaboración propia

Con relación a las atenciones por asalto con agresión se registraron 25 en el 2015, 43 en el 2016, 25 en el 2017, 33 en el 2018, 22 en el 2019 y 9 en el 2020. Los heridos de bala atendidos fueron uno en 2015, 2 en el 2018 y 2019, mientras que los agredidos con arma blanca o punzocortante fueron 2 en el 2016 y uno en 2017, 2018, 2019 y 2020, respectivamente. De otro lado, los asaltados con arma de fuego que requirieron atención en el Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa fueron 1 en 2015 y 1 en 2017 y 2018, respectivamente (Véase Gráfico N° 09).

Gráfico N° 09
Hospital Casimiro Ulloa: atenciones a vecinos miraflores con violencia



Fuente: Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa - Elaboración propia

En el tema de la salud mental no se cuenta con información al respecto.



4.2 Situación de la seguridad ciudadana en el distrito

i. Victimización

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en base a la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales con datos a julio de 2020, presenta que la población de 15 a más años de edad víctima de un hecho delictivo en el distrito de Miraflores estaba constituido por el 17.3%, lo que significa una disminución de -3.6% en comparación con el mismo período del año anterior, en donde se mostraba un 20.9%. Además, el distrito de Miraflores se mantiene en -13.4% por debajo de la media de Lima Metropolitana (30.7%). (véase Gráfico 10).

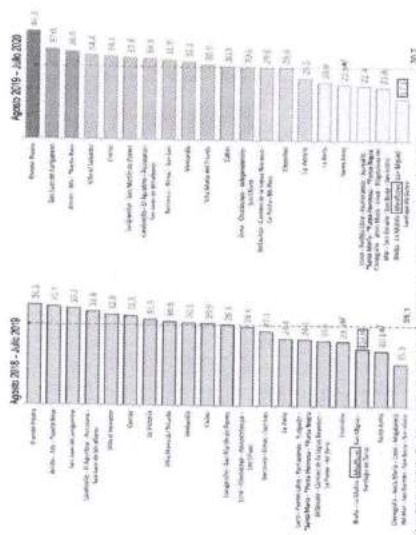
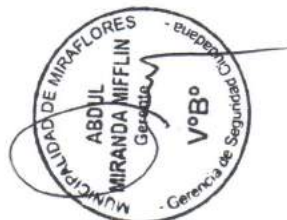


Gráfico N° 10
Lima Metropolitana: victimización de 15
a + años (porcentaje)



Centro de Estudios de Estadística e Informática (CEEI) - Escuela Agraria Potosí, agosto 2017 - 2018 - Promoción a 100% 2005.

Con relación a las características de la población de 15 años a más de Lima Metropolitana, el mismo documento del INE indica que el 28.7% fue víctima de un hecho delictivo, siendo el 28.3% mujeres y el 29.2% hombres. De estos el 37.6% eran personas entre los 15 a 29 años; seguido del 34.6% entre los 30 a 44 años; el 23.5% entre los 45 a 64 años y el 12.9% restante entre los 65 a más años. Con respecto al nivel educativo, el 31.3% contaba con educación superior, mientras el 28.4% había concluido la educación secundaria, el 26.5% ostentaba un postgrado; el 22.2% educación primaria, y el 13% no tenía ningún nivel educativo. En el estrato socioeconómico, el 35.9% pertenecía al estrato E (más bajo); el 33.6% al estrato D; el 28.5% al estrato C; el 21.5% al estrato B, y el 15.3% al estrato A (más alto). (Verse Gráfico No. 11).

En Lima Centro, el INEI informa que el porcentaje de victimización alcanzó el 28,7% en 2020, con un incremento de 0,1% con relación al mismo periodo del año anterior, que registraba 28,8%, manteniéndose por debajo de la media de Lima Metropolitana de 30,7%.

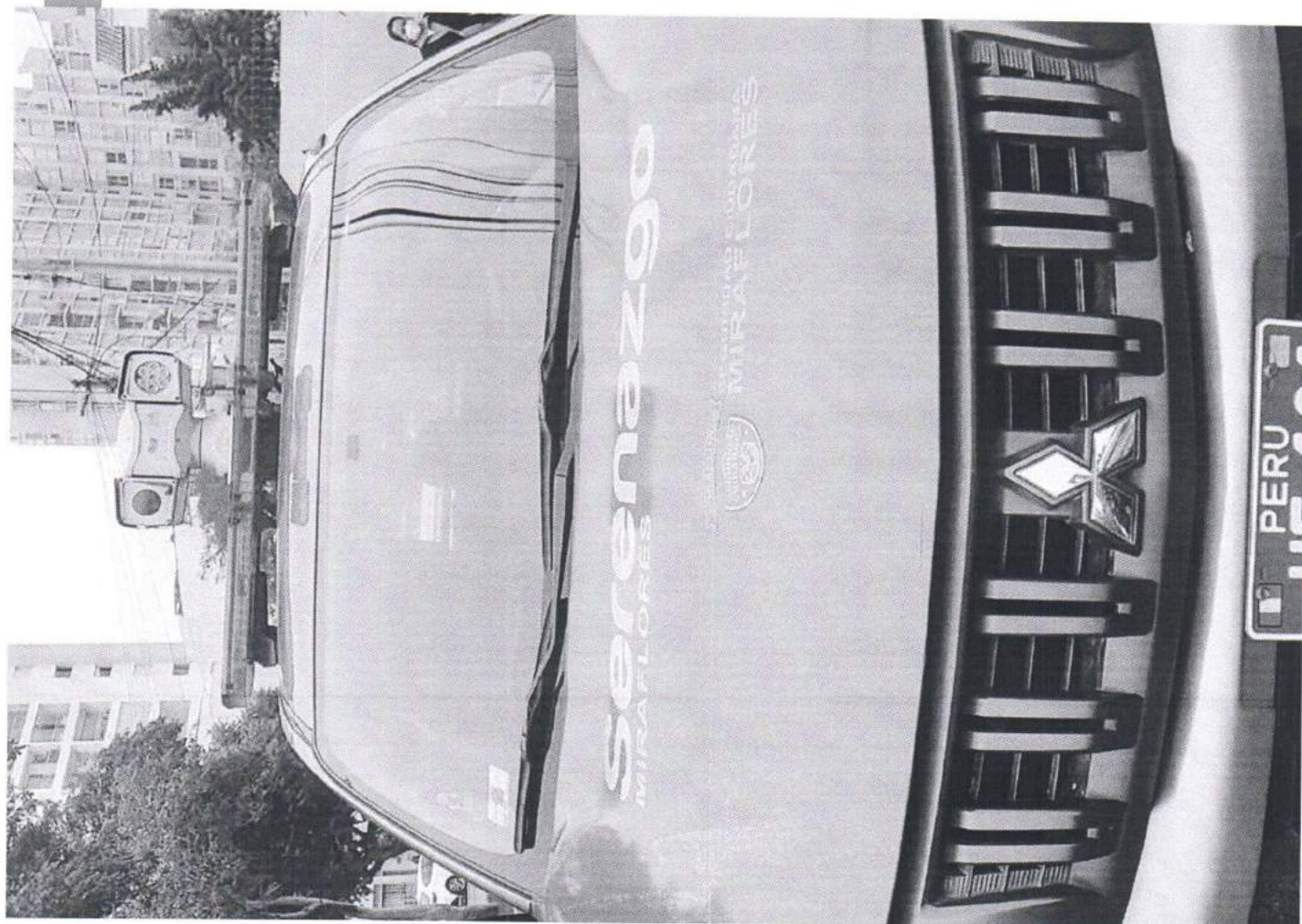
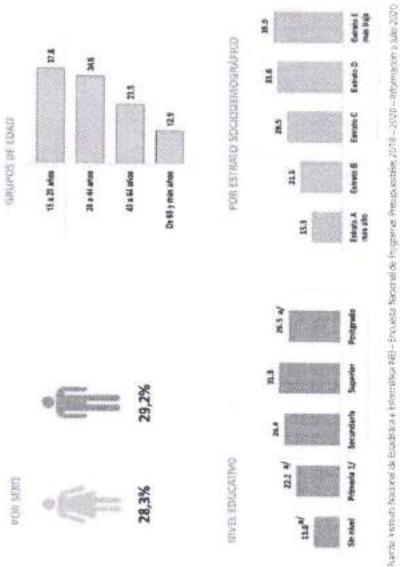


Gráfico N° 11
Lima Metropolitana: victimización de 15 a + años por sexo, grupos de edad, nivel educativo y estrato sociodemográfico (porcentaje)



ii. Victimización con arma de fuego

La victimización con arma de fuego en Lima Metropolitana alcanza el 14.1% en octubre de 2019, según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales del INEI, lo que significa un incremento del 2% en relación al mismo periodo del año anterior (12.1%). En Lima Centro, donde se ubica el distrito de Miraflores, a octubre de 2019 se registra el 8.2% de víctimas que sufrieron un hecho delictivo con arma de fuego (12.1%). Dicha tendencia es variable y, según la información policial y periodística, se aprecia un incremento en las actitudes violentas de la delincuencia a nivel de Lima Metropolitana (Véase Gráfico N° 12).

Lima Centro

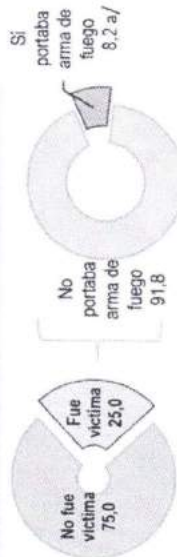


Gráfico N° 12
Lima centro: población de 15 años a + víctima de hecho delictivo con arma de fuego (porcentaje)

iii. Percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad en Lima Metropolitana alcanzó en octubre de 2018 el 50.2% de los ciudadanos, con el incremento del 0.2% con relación a octubre de 2017. En el caso de Miraflores, la percepción de inseguridad presentó una mejora sustancial, pasando de 85% en 2018 a 71.7% en 2019, lo que significa una disminución del -13.3%. (Véase Gráfico N° 13)

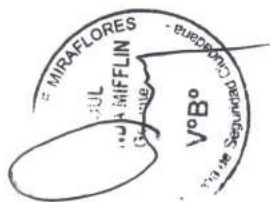


Gráfico N° 13
Lima Metropolitana: población de 15 a + años percepción de inseguridad (porcentaje)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 - 2019 - Información a Octubre 2019

La percepción de inseguridad se relaciona con el temor de la población al momento de trasladarse o desarrollar sus actividades cotidianas. Pese a la disminución de los índices delictuales, el miedo de los ciudadanos persiste por la gran cantidad de información que recibe en los medios de comunicación relacionada a hechos en distintos distritos de la ciudad. La Mancomunidad de Seguridad Ciudadana Lima Centro 1, presidida por el Gerente de Seguridad Ciudadana de Miraflores e integrada por sus homólogos de las municipalidades de Barranco, Chorrillos, Magdalena del Mar, San Borja, San Isidro, Santiago de Surco y Surquillo, así como los subprefectos y comisarios de sus respectivas jurisdicciones, reuniéndose periódicamente para analizar el fenómeno delictivo y su incidencia en la percepción de inseguridad de los ciudadanos, desarrollando acciones y actividades coordinadas. Sin embargo, el cambio de la percepción de los ciudadanos es un proceso lento y de mediano plazo, que se consolidará en la medida que la presencia del Estado y el Sistema de Justicia sea de proximidad y acceso para la ciudadanía.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 - 2019 - Información a Octubre 2019





IV Denuncias de delitos

En las dos comisarías y la DEPNCRI del distrito de Miraflores, se efectuaron denuncias por delitos en el año 2015 con 2 mil 862 casos; en 2016 totalizaron 1 mil 694 casos; en 2017 con 2 mil 715 registros; en 2018 son 2 mil 903 denuncias, mientras en 2019 bajó a 1 mil 276 registros y en el año 2020 las denuncias fueron 5 mil 272 por diferentes hechos delictivos. Es importante mencionar que los datos del DEPNCRI incluyen las carpetas fiscales en aplicación del nuevo Código Procesal Penal, lo que explica el incremento que se aprecia. (Véase Cuadro N° 19)

Comisaría	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Miraflores	2,120	827	1,447	1,048	161	852
San Antonio	518	627	855	682	377	492
DEPNCRI / DEPNCRI	224	240	413	1,173	738	2,124
Total	2,862	1,694	2,715	2,903	1,276	5,272

Cuadro N° 19
Miraflores: cantidad de denuncias registradas

Fuente: Comisaría Miraflores y San Antonio, y DEPNCRI (2020) Elaboración propia

En referencia a las denuncias presentadas por los ciudadanos en las dependencias policiales del distrito, Comisaría de Miraflores y San Antonio, se puede apreciar que la Comisaría de Miraflores registró en el año 2015 un total de 2 mil 120 denuncias; en 2016 fueron 827; en 2017 llegaron a 1 mil 447; en 2018 con 1 mil 048, en 2019 solo 161 y en 2020 son 852. En la comisaría de San Antonio en 2015 registraba 518 denuncias; en 2016 un total de 627; en 2017, fueron 855 registros; en 2018 alcanzó las 682 denuncias, en 2019 fueron 377 y en 2020 se registraron 492 denuncias. En el Departamento de Investigación Criminal - DEPNCRI (anteriormente conocido como la División de Investigación Criminal - DIVINCR), se registraron en 2015 un total de 224 casos; en 2016 fueron 240 registros; en 2017 se alcanzó a 413; en 2018 son 1 mil 173 registros, en 2019 con 738 casos y en 2020 se cuenta con 2,124 casos registradas en los que se incluyen las carpetas fiscales de acuerdo con las modificaciones del Código Procesal Penal. (Véase Gráfico N° 14)

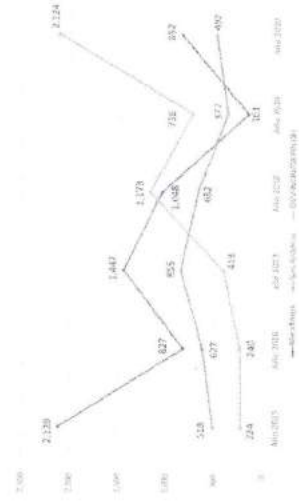
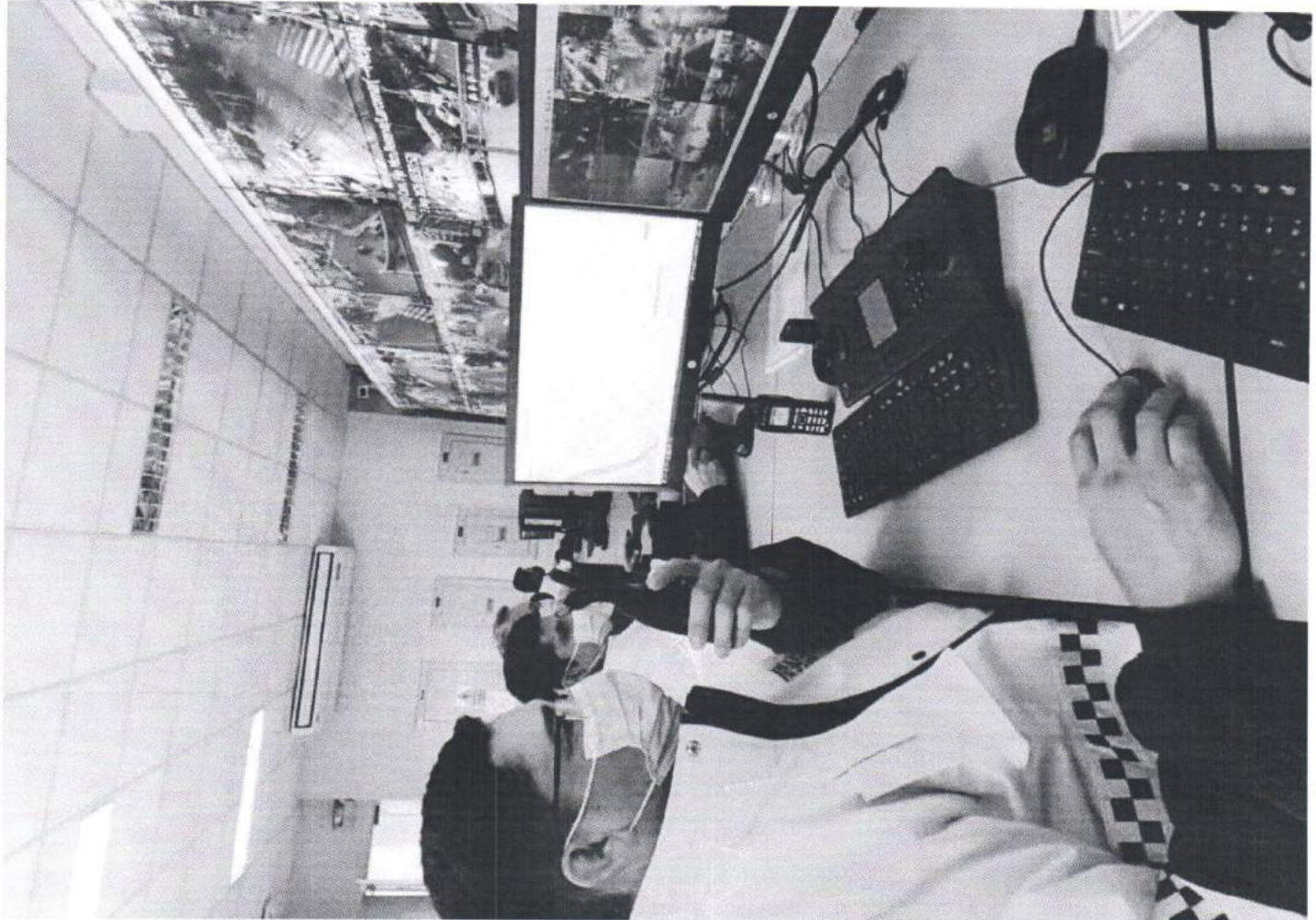


Gráfico N° 14
Miraflores: denuncias por dependencia policial

Fuente: Comisaría Miraflores y San Antonio, y DEPNCRI (2020) Elaboración propia

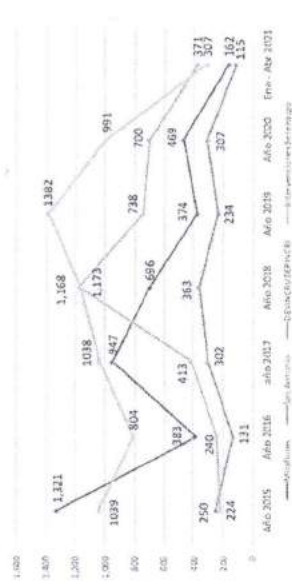


v. Delitos de mayor incidencia en el distrito

El distrito de Miraflores concentra el mayor número de hoteles del país, así como gran afluencia de turistas, a lo que se suma una población residente superior a los cien mil habitantes y una población flotante que oscila entre los 300 mil a 500 mil visitantes por día, así como importantes zonas turísticas, comerciales y financieras, entre otros, convirtiéndose en potenciales blancos de delitos contra el patrimonio. En el siguiente cuadro se aprecia la disminución gradual de los delitos patrimoniales desde el año 2019 hasta abril de 2021. Al comparar el 2019 contra el año base de 2018, se disminuyeron los casos en -20%. Mientras que en el año 2020 la disminución fue del -28% comparando con 2018 y -10% en comparación al 2019.

Pese a lo mencionado las cifras de delitos contra el patrimonio se mantienen elevadas y constituyen una preocupación latente de los ciudadanos, por lo cual se ha considerado como uno de los problemas prioritarios en los planes 2019, 2020 y 2021, y en el presente que corresponde al año 2022. (Véase Gráfico N° 15)

Gráfico N° 15
Miraflores: denuncias, intervenciones, serenos por delitos contra el patrimonio 2015 - 2019



Fuente: Comisaría Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

En lo relacionado a violencia contra la mujer y el núcleo familiar, se aprecia un incremento en los años 2018 y 2019, alcanzando 1,425 casos en esos dos años. En el 2020, se aprecian 567 denuncias en ambos comisarías y en los primeros cuatro meses de 2021 suman 228 casos. Si bien existe disminución de casos, es un problema que debe ser priorizado para su atención. (Véase Gráfico N° 16)

Gráfico N° 16
Miraflores: denuncias PNP por violencia familiar 2015 - 2019



Fuente: Comisaría Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

En fatality por accidentes de tránsito en el distrito de Miraflores, se aprecia que es muy baja. En los últimos seis años, se presentaron ocho (8) fallecidos, según los registros policiales. (Véase Cuadro N° 20). Sin embargo, existe una curva ascendente en lo relacionado a los accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones, por lo cual se debe priorizar el tratamiento del problema de manera preventiva y educativa.

Comisaría	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Miraflores	1	0	0	0	2	2
San Antonio	2	0	2	1	0	0
Total	3	0	2	1	2	2

Cuadro N° 20
Miraflores: muertes por accidentes de tránsito

Fuente: Comisaría Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

En el siguiente cuadro se aprecian las cantidades por tipos de accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones del 2015 al 2020, pudiendo apreciar el descenso en el último año en 28.16% al comparar el 2020 con el año anterior. Entre enero y junio de 2021, se aprecia la disminución de los accidentes de tránsito de los diferentes tipos por las diferentes acciones que se vienen realizando de manera preventiva y sancionadora. (Véase Gráfico N° 17).

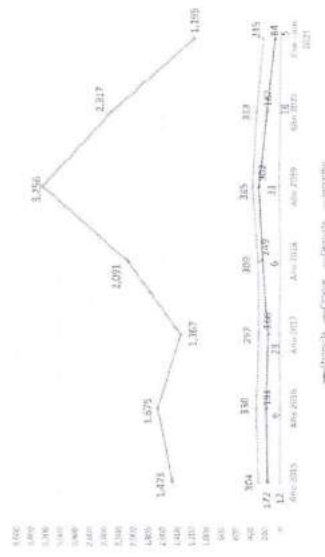
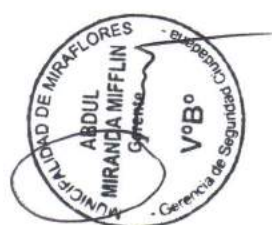


Gráfico N° 17
Miraflores: accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones

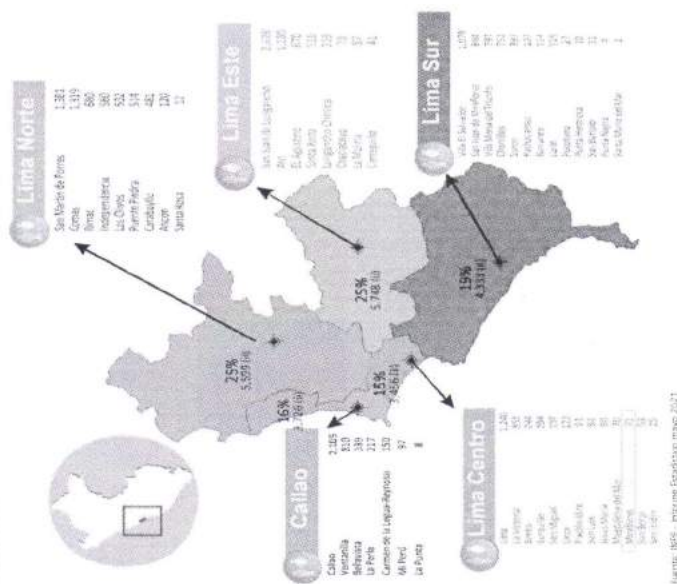
Fuente: Comisaría Miraflores y San Antonio. Elaboración propia





vi. Población penitenciaria

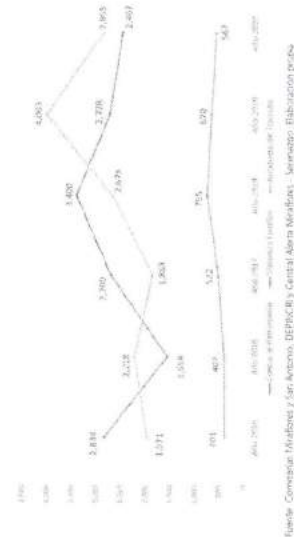
El Instituto Nacional Penitenciario - INPE en su Informe Estadístico de Mayo 2021, indica que existen 71 internos que proceden del distrito de Miraflores, lo que constituye el 0.31% de la población del distrito, conformada por 99,337 habitantes (tomando como referencia el Censo 2017), mientras que el ratio de influencia de internos comparado con los distritos de Lima Metropolitana es de 0.07%. (Véase Mapa N° 02)



vii. Principales fenómenos delictivos

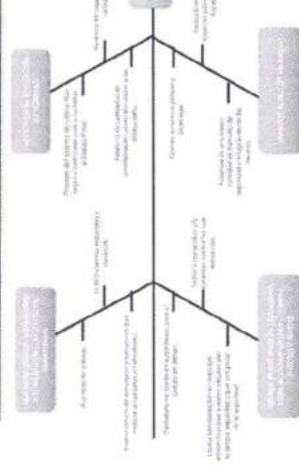
De acuerdo con las métricas de trabajo efectuadas con los miembros del CODISEC, se mantiene la priorización de los tres problemas con mayor incidencia en el 2019 - 2020 - 2021: (1) delitos contra el patrimonio, (2) violencia familiar y (3) accidentes de tránsito con lesiones y daños materiales (véase Gráfico N° 18). Asimismo, en base a los tres talleres con los miembros del CODISEC MIRAFLORES, con la metodología del diagrama de Ishikawa, se definieron las causas y sub-causas, así como las acciones prioritarias. (Véase Gráficos N° 19, 20 y 21).

Gráfico N° 18
Miraflores: problemas priorizados



A. Promover espacios públicos libres de hurto y robo

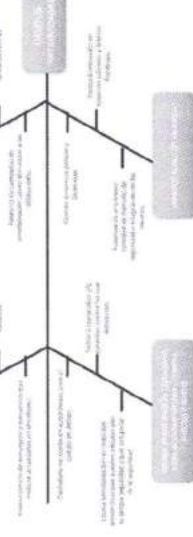
En este sentido, se tiene lo siguiente:



Se establecieron como las principales causas y sub-causas, las siguientes:

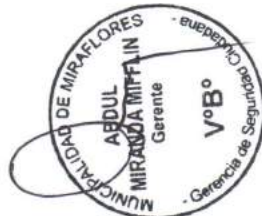
- a.1 Mayor movimiento económico y turístico en el distrito de Miraflores
- Ausencia de trabajo
- Delincuencia extranjera y nacional
- Escaso control de extranjeros y nacionales que realizan actividades en Miraflores
- a.2 Deficit en la aplicación de normas
- Procesos del sistema de justicia largos e ineficientes por falta de personal
- Ausencia de capacitación al personal que aplica las normas
- Ausencia de campañas de sensibilización sobre denuncias a los delincuentes
- a.3 Escasa participación ciudadana
- Ciudadano no confía en autoridades para el castigo de delitos
- Temor a represalias y/o garantías contra los que denuncian
- Escasa sensibilización en medidas preventivas para su propia seguridad
- a.4 Espacios públicos en riesgo
- Carencia presencia policial y serenazgo
- Escasa iluminación de espacios públicos

Gráfico N° 19
Miraflores: Promover espacios públicos libres de hurto y robo



Se establecieron como las principales causas y sub-causas, las siguientes:

- a.1 Mayor movimiento económico y turístico en el distrito de Miraflores
- Ausencia de trabajo
- Delincuencia extranjera y nacional
- Escaso control de extranjeros y nacionales que realizan actividades en Miraflores
- a.2 Deficit en la aplicación de normas
- Procesos del sistema de justicia largos e ineficientes por falta de personal
- Ausencia de capacitación al personal que aplica las normas
- Ausencia de campañas de sensibilización sobre denuncias a los delincuentes
- a.3 Escasa participación ciudadana
- Ciudadano no confía en autoridades para el castigo de delitos
- Temor a represalias y/o garantías contra los que denuncian
- Escasa sensibilización en medidas preventivas para su propia seguridad
- a.4 Espacios públicos en riesgo
- Carencia presencia policial y serenazgo
- Escasa iluminación de espacios públicos



- Causa: Deficit en la aplicación de normas

[illegible]

Zap. 34. 9w. 05.31. REDUCLIP. A VIO. pida contra. ALIARIS Y LOS INTEGRANTES DE. CRISTO FAMILIA

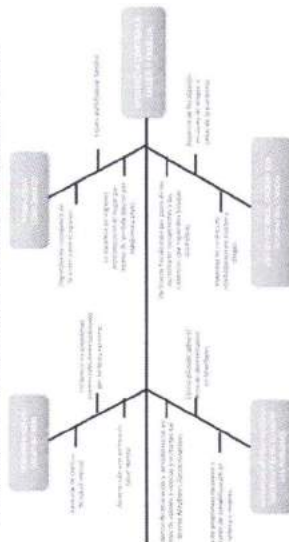


Gráfico N° 20
Matriz de Ishikawa: Reducir la violencia
contra la mujer y los integrantes del
grupo familiar

Se establecieron como las principales causas y sub-causas, las siguientes:

- Ausencia de política educacional y salud mental
- Ausencia de centros de salud mental
- Incidencia en problemas psicosociales desencadenado por factores externos
- 2. Ausencia de educación en valores y respeto entre las personas
- Ausencia de programas escolares y universitarios de sensibilización en valores y respeto
- Escasa difusión sobre el tema de discriminación en Miraflores
- Ausencia de educación y sensibilización en temas de valores a vecinos y visitantes
- 3. Problemas económicos
 - Dependencia económica de la víctima con el agresor
 - Escasa planificación familiar
 - La ausencia de ingresos económicos en el hogar por pérdida laboral por Pandemia u otros
- 4. Uso de alcohol, drogas y/o sustancias tóxicas
 - Ausencia de centros de rehabilitación en alcohol y drogas
 - Ausencia de fiscalización en venta de drogas a pesar de la Pandemia
 - Delicente fiscalización por parte de las autoridades competentes a los comercios que expenden bebidas alcohólicas.

En el cuadro de valoración del problema se obtuvo lo siguiente:

Causa: Ausencia de educación en valores y respeto entre las personas

Justificación: Ausencia de programas escolares y universitarios de sensibilización en valores y respeto a la diversidad. **Objetivo:** Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la diversidad y la inclusión. **Actividades:** Charlas, talleres, campañas de sensibilización. **Recursos:** Materiales educativos, apoyo de la comunidad educativa. **Evaluación:** Encuestas de opinión, seguimiento de la participación.

Causa: Uso de alcohol, drogas y/o sustancias tóxicas

Sub Causa Raíz: Ausencia de centros de rehabilitación en alcohol y drogas

Resolución propuesta: Coordinar con autoridades competentes para implementar un entro de rehabilitación en el distrito o se atiende en uno cercano.

activa con los centros de salud de Miraflores

Ver: Teller, OC-2, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE PALEÓGENOS Y TERCIARIOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO



Gráfico N° 21
Matriz de Ishikawa: Reducir el número
de fallecidos y heridos en accidentes de
tránsito

Club Causa Raíz: Deficiente concientización a los estudiantes, peatones y conductores sobre la importancia de respetar las señales de tránsito

Cuadro N° 23
Miraflores: valoración de causas y subcausas del problema de los accidentes de tránsito



Solución propuesta: Campaña para concientizar a los estudiantes, peatones y conductores sobre la importancia de respetar las señales de tránsito

Causa: Normas de tránsito no respetadas

Sub Causa Raíz: Mala actitud del conductor o peatón en el incumplimiento de las normas de tránsito

Solución propuesta: Realizar campañas para el cambio de actitud de peatón y conductor para el cumplimiento de las normas de tránsito

Causa: Ausencia de campañas de sensibilización a choferes, ciclistas y peatones

Sub Causa Raíz: No se realizan campañas por medios (TV, radio y redes sociales)

Solución propuesta: Realizar campañas por medios (TV, radio y redes sociales)

Lugares de mayor incidencia delictiva

Las comisarías de Miraflores y San Antonio han identificado los lugares de mayor incidencia o focalización de la actividad delictiva, los que son los siguientes:

Comisaría Miraflores	Comisaría San Antonio
Calle Cipriano Aguero 141	Av. Tomas Manzano / Av. Roca y Bujoria
Av. La Paz cda. 06	Av. Tomás Manzano / Av. Manuel Villarán
Cd. José Calvez cda. 07	Av. Manuel Villarán / Av. Ernesto Menéndez
Cd. Leónidas Arenalto cda. 02	Av. Benavides cda. 21
Cd. 27 de noviembre cda. 02	Av. Benavides / Av. República de Panamá
Av. Hipólito Unzueta cda. 03	Av. Yanqui Mártires cda. 2
Cd. Martín Napanga cda. 01	Av. Benavides cda. 17
Cd. General Vial / Av. Arcejo	Cd. Las Flores
Av. Alameda / Av. Arcejo	Cd. Wilson Carreros
Cd. Samuel Márquez / Cd. Francisco Reyes	
Cd. General Borgoño cda. 01	
Av. Del Ejército cda. 07	
Cd. Ignacio Moreno cda. 02	

Fuente: Comisaría Miraflores / San Antonio. Elaboración propia

Mapas de Riesgos y del Delito

El mapa de riesgos es elaborado trimestralmente por las distintas gerencias y subgerencias de la Municipalidad de Miraflores involucradas en la prevención en materia de seguridad ciudadana, mientras que el diseño del mapa del delito es función de las comisarías de la jurisdicción, Miraflores y San Antonio, en conjunto con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a la incidencia delictiva registrada en las denuncias de los ciudadanos. Los mapas de riesgos y de delitos de los primeros dos trimestres de 2021, pueden ser consultados en la sección Anexos.

viii. Identificación de recursos para abordar la victimización

Recursos del Serenazgo Municipal: La Municipalidad de Miraflores, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuenta con recursos humanos y logísticos dedicados integralmente al mejoramiento de la seguridad ciudadana en apoyo de la labor policial. A continuación se enumeran los recursos con que cuenta la municipalidad. (Véase Cuadros N° 25 y 26)

Personal de Serenazgo	Cantidad
Serenos a pie	508
Serenos conductores	173
Serenos motorizados	149
Total	830

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Elaboración propia

Cuadro N° 25
Miraflores: cantidad de personal de serenato por tipo de servicio

Vehículos de Serenazgo	Cantidad
Automóviles	41
Camionetas	38
Motocicletas	74
Ambulancias	04
Total	157

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Elaboración propia

Asimismo, se cuenta con 510 radios sistema TETRA para comunicaciones, así como 304 cámaras de video vigilancia integradas en la Central Alerta Miraflores, estando interconectados con la Central de Emergencias PNP 105. (Véase Mapa N° 03)



Mapa N° 03
Miraflores: ubicación de 304 cámaras de videovigilancia

Fuente: Central Alerta Miraflores. Elaboración propia

Recursos de la Policía Nacional del Perú: En las dos comisarías ubicadas en el distrito de Miraflores se cuenta con recursos humanos y logísticos que cumplen las funciones inherentes que la ley le otorga a la policía. A continuación se enumeran los recursos con que cuenta la Policía Nacional del Perú en las comisarías de Miraflores y San Antonio. (Véase Cuadros N° 27 y 28)

Personal Policial	Com. Miraflores	Com. San Antonio	Total
Oficiales	8	4	12
Suboficiales	117	92	209
Total	125	96	221

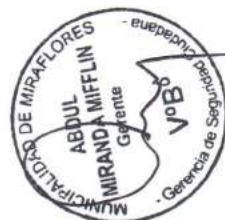
Fuente: Comisaría de Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

Cuadro N° 27
Miraflores: cantidad de personal policial por comisaría

Vehículos por Comisaría	Com. Miraflores	Com. San Antonio	Total
Patrulleros	14	11	25
Motocicletas	04	02	06
Total	18	13	31

Fuente: Comisaría de Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

Cuadro N° 28
Miraflores: cantidad de vehículos por tipo y comisaría





Capítulo II

Programa de Actividades Operativas

4.3 El Futuro deseado al 2023

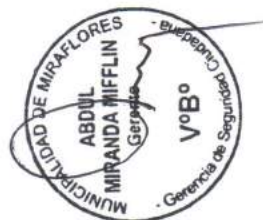
De acuerdo con el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) de Lima Metropolitana, las proyecciones de la inseguridad manifiestan un incremento progresivo de la delincuencia. El PADSC 2022 de Miraflores, alineado al PARSC-LM, interpreta los fenómenos delictivos de la jurisdicción, partiendo del análisis sociodemográfico, así como de los principales indicadores de seguridad ciudadana, definiendo metas deseadas según el universo de los fenómenos delictivos contemplados a nivel Metropolitano.

En este sentido, el marco estratégico del PADSC 2021 impulsa acciones y actividades que promuevan la reducción de los indicadores de inseguridad ciudadana, siendo sus objetivos proporcionales a las metas proyectadas, en base a la tasa calculada de acuerdo a la cantidad de ocurrencias por cada cien mil habitantes, como se muestra en el Cuadro N° 29.

Fenómenos delictivos	Línea Base 2019	Meta al 2020	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
Delitos contra el patrimonio	26.6	25.9	25.2	24.5	23.8
Violencia contra la mujer e integrante del núcleo familiar	6.5	5.8	5.1	4.4	3.7
Accidentes de tránsito con lesiones y daños materiales	39.1	37.1	35.1	33.1	31.1

Fuente: CODESC Miraflores. Elaboración propia.
 Nota: PADSC Miraflores, a = Cantidad de incidentes por año 2019, b = Proyección proyectada por INEI (año 2019-2023, 2023-2027) (año 2023)

Cuadro N° 29
Miraflores: el futuro deseado al 2023



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ DE ACTIVIDADES

Componente	OE	Funciones	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual														Meta Anual	Responsable de Ejecución		
					Ene	Feb	Mar	I TRIM	Abr	May	Jun	II TRIM	Jul	Ago	Sep	III TRIM	Oct	Nov			Dic	IV TRIM
Transversal		Sesión Ordinaria	Nº de sesiones	Acta	1		1	2			1	1	1			1	2		1	6	CODISEC	
		Consulta pública	Nº de consultas	Acta			1	1			1	1				1	1		1	4		
		Evaluación de integrantes	Nº de evaluación	Informe			1	1			1	1				1	1		1	4		
		Publicación PADSC	Plan publicado	PADSC												1			1	1		
		Publicación de Directorio	Directorio publicado	Directorio	1			1												1		
		Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1	2			1	1	1			1	2		1	6		
		Publicación de Evaluación de integrantes	Evaluación publicada	Informe			1	1			1	1				1	1		1	4		
		Informe de implementación de actividades	Informes trimestrales al CORESEC LM	Informe			1	1			1	1				1	1		1	4		
		Mapa de Riesgo	Nº de mapas	Mapa			1	1			1	1				1	1		1	4		
		Mapa del Delito	Nº de mapas	Mapa			1	1			1	1				1	1		1	4		
		Plan de Patrullaje Integrado	Plan de Patrullaje Integrado	Plan	1			1												1		
			Ejecución	186	168	186	540	180	186	180	546	186	186	180	552	186	180	186	552	2,190		
		Plan de Patrullaje Municipal	Plan de Patrullaje Municipal	Plan	1			1												1		
			Ejecución	13,733	12,404	13,733	39,870	13,290	13,733	13,290	40,313	13,733	13,290	13,290	40,313	13,733	13,290	14,198	41,221	161,717		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																					
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Entidades de Apoyo		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																			
	A1	Calentiva la cantidad de establecimientos con licencia municipal vigente para la venta de licor en el distrito.	PAQUETE DE LOCALES DE VENTA DE LICOR POR LICENCIA VIGENTE	PAQUETES DE LOCALES AUTORIZADOS	1															SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	
	OE 01.03.01	El licor se el cumplimiento de los torneos de atención de establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrito	N.º DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR (Unidad: No.)	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	COMISARÍA PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO / SUBGERENCIA DE SERVICIOS
	OE 01.03.02	Realiza operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N.º DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	COMISARÍA PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO / SUBGERENCIA DE SERVICIOS
	A4	Reporta acciones ejecutadas en los operativos de fiscalización contra la venta de licor	N.º DE ACTAS EMITIDAS	REPORTES MENSUALES																SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	



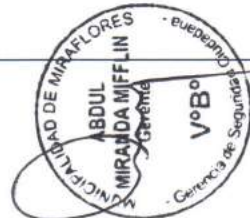


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ DE ACTIVIDADES

Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Entidades de Apoyo	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL																		
	02.03.02	A5	Realizar evaluaciones de salud comunitarias, individuales y ocupacionales a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE INCIEREN EN EVALUACIÓN DE SALUD	POSTULANTES QUE INCIEREN EN EVALUACIÓN DE SALUD	NO APLICA														
		A6	Capacitaciones a líderes de comités comunitarios y comités en general en medidas sanitarias y de seguridad durante el uso de transporte y/o vehículos para el cumplimiento de la ley y la seguridad vial.	N° CAPACITACIONES EFECTUADAS	CAPACITACIONES EFECTUADAS	2										2	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
	OE 02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL																		
	OE 02.04.04	A7	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana.	% DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	25%											25%	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		
		A8	Mantenimiento vial y de infraestructura urbana del distrito.	N° DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	INF-OSME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	
FISCALIZACIÓN COMISARÍA MIRAFLORES / SAN ANTONIO PNP - TRANSITO / ATU	OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																		
	OE 02.05.06	A9	Realizar operativo de fiscalización para embudo pandero informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40%	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	COMISARÍA PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO PNP - TRANSITO / ATU
	OE 02.05.07	A10	Realizar operativo de fiscalización para embudo pandero informales de transporte de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	NO APLICA												GOBIERNOS LOCALES		
	OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de las unidades con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	70%											70%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL		
	OE 02.05.09	A12	Fiscalizar y controlar a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de taxi, implementando a nivel distal.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	17.5%											17.5%	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	COMISARÍA PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO PNP - TRANSITO / ATU	



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

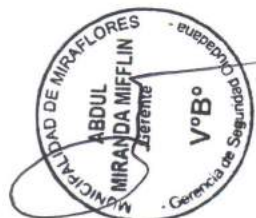


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ DE ACTIVIDADES

CICLO DE PLANEACIÓN	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	PERIODO DE EJECUCIÓN										OBSERVACIONES	RESPONSABLE
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
2022	A13	Realizar jornadas de sensibilización a líderes y creadores de opinión en materia de seguridad ciudadana e impunidad de la impunidad.	% de líderes y creadores de opinión sensibilizados	MO. APURÍCA	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO / PNP TINGSTO / ATU
	A14	Controlar el control de tránsito de transporte público - Direccion de la Intendencia	Nº de operarios de control		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO / PNP TINGSTO / ATU
	A15	Capacitar al personal de inspección de tránsito y seguridad pública de la comisaria en materia de tránsito	Nº de personal capacitado		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50		COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO / PNP TINGSTO / ATU





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																					
Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Responsable de Ejecución	Entidades de Apoyo			
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADANOS FAMILIARES																			
	OE 03.01.02	Implementar programas de desarrollo de competencias para la gestión de conflictos y resolución de problemas en el ámbito familiar y comunitario.	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA			10							10				10	40	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / SUPLENTE PNP FAMILIA	
	OE 03.01.06	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con alto índice de violencia.	Nº DE ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS			1				1						1		4	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / COMISARÍA PNP	
	OE 03.01.08	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	Nº MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	MEDIDAS IMPLEMENTADAS																GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	
	A19	Elaborar la Ordenanza N° 02/2021 Ordenanza contra el acoso sexual en espacios públicos.	Nº DE ACCIONES DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y OTROS	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN / INFORME						1								1		2	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP
	A20	Implementar campañas de orientación y diagnóstico en el área de Salud Mental.	Nº DE CAMPAÑAS REALIZADAS	CAMPAÑAS REALIZADAS / INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS ULLCA	
	A21	Elaborar reportes periódicos de casos de violencia familiar y sexual en el ámbito de la ciudad.	Nº DE ENCUESTAS REALIZADAS	ENCUESTAS REALIZADAS / INFORME MENSUAL										20	20	20	20	20	160	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
03.02.00		SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																			
	A22	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación, radio, televisión, prensa, etc.	Nº DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS														1		4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OE 03.02.02	A23	Elaborar reportes periódicos de casos de violencia familiar y sexual en el ámbito de la ciudad.	Nº DE CAMPAÑAS REALIZADAS	CAMPAÑAS REALIZADAS / INFORME MENSUAL														1		4	MINISTERIO PÚBLICO

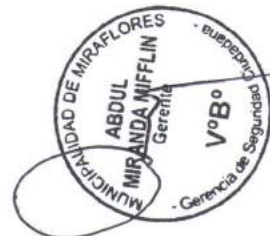




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ DE ACTIVIDADES

05.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES																PMP / P / MP		
05.04.25	A24	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida indemnización de los casos de violencia y agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	Nº DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	Nº DE RED DE ESPACIOS ORGANIZATIVOS DE LA COMUNIDAD	Nº DE OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVOS REALIZADOS / INFORME	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
	A25	Crear una red de espacios organizativos de la comunidad para la detección temprana de situaciones de violencia por género y género	Nº DE RED DE ESPACIOS ORGANIZATIVOS DE LA COMUNIDAD	RED DE ESPACIOS ORGANIZATIVOS DE LA COMUNIDAD	Nº DE OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVOS REALIZADOS / INFORME	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	4	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
	A26	Ejecutar operativos de intervención contra la trata de personas y atención a víctimas	Nº DE OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVOS REALIZADOS / INFORME	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
05.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION																PMP / ESPECIALIZADA / D- MISERABLES PNP / MARILLORES / SAN ANTONIO / MINISTERIO PUBLICO		
05.06.01	A27	Implementar el protocolo de intervención de acción frente a la violencia de género y violencia de género y violencia de género	Nº DE ACCIONES DE IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO	ACCIONES IMPLEMENTADAS	Nº DE PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP / MINISTERIO PUBLICO / PODER JUDICIAL
	A28	Capacitar al personal sobre el protocolo de intervención de acción frente a la violencia de género	Nº DE PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO / INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / MINISTERIO PUBLICO / PODER JUDICIAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																			
Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Entidades de Apoyo
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEI	OCT	NOV	DIC			
	OE M.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																	
	OE 04.01.01	Implementación del Plan Estratégico Municipalizado Seguridad, Patrullaje preventivo por sectores, días de enfoque de criminalidad, consultoría de comités de familia	N° DE COMISARAS QUE IMPLEMENTAN EN PLAN ESTRATÉGICO "SEGUNDO" (SEGUNDO)	N° DE COMISARAS QUE IMPLEMENTAN EN PLAN ESTRATÉGICO "SEGUNDO" (SEGUNDO)		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	COMISARIA PNP MIRAFLORES		
	OE 04.01.03	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuentes de ingresos de riesgo y de salida de las UIC-áreas prioritarias a nivel nacional (el delito se encuentra compuesto de homicidios, robo con violencia y victimización)	N° DE MAPAS INTEGRADOS ELABORADOS	MAPAS INTEGRADOS	NO APLICA													COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO	
	OE 04.01.04	Implementar Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y sensores integrados entre la PNP / las Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y SENSORES INTEGRADOS	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN	IMPLEMENTADO													PNP – GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.01.06	Implementación del Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y sensores integrados entre la PNP / las Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE SISTEMAS DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y SENSORES INTEGRADOS	QUEDES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN EL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y SENSORES INTEGRADOS	IMPLEMENTADO													PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL	
	OE 04.01.06	Implementación del Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y sensores integrados entre la PNP / las Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTADÍSTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y GOBIERNO LOCAL	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA PNP MIRAFLORES DE LA SIERRA
																			COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO
	OE 04.01.06	Implementación del Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y sensores integrados entre la PNP / las Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTADÍSTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y GOBIERNO LOCAL	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN															COMISARIA PNP SAN ALEJANDRO

PREVENCIÓN DEL DELITO

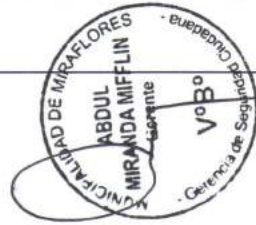


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ DE ACTIVIDADES

[illegible]

PREVENCIÓN DEL DELITO

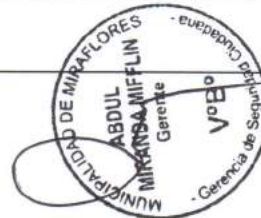


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ DE ACTIVIDADES

[illegible]

PREVENCIÓN DEL DELITO



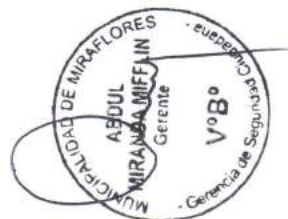
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ DE ACTIVIDADES

OE 04.06.00		INTERFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y FRAUDEAL.														MP - PMO. GOBIERNO LOCAL	
OE 04.06.01	A57	Realizar operativos controlados en la PMP - FISCALIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL LOCAL DE ARRIBO DE PASAJEROS DE VUELOS NACIONALES, INTERNACIONALES Y PUERTOS.	Nº DE OPERATIVOS CONTROLADOS	OPERATIVOS CONTROLADOS	NO APLICA										12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	
	A58	Realizar operativos de fiscalización de la calidad de las mercancías y servicios en los puntos de entrada de pasajeros al país en el aeropuerto de Lima.	CANTIDAD DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y INFORME	NO APLICA										12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	
OE 04.07.00		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS															
OE 04.07.03	A59	Realizar operativos de prevención del consumo de drogas en las zonas de alta incidencia.	Nº DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	NO APLICA										9	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	
	A60	Realizar operativos de prevención del consumo de drogas en las zonas de alta incidencia.	CANTIDAD DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	NO APLICA										9	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES															
OE 04.10.02	A61	Realizar operativos de fiscalización de la calidad de los productos de consumo en los establecimientos comerciales.	Nº DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
	A62	Realizar operativos de fiscalización de la calidad de los productos de consumo en los establecimientos comerciales.	Nº DE OPERATIVOS REALIZADOS A LOS OPERATIVOS DE SERVICIOS DELIVERY EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	OPERATIVOS DE SERVICIOS DELIVERY EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	
	A63	Realizar operativos de fiscalización de la calidad de los productos de consumo en los establecimientos comerciales.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	
	A64	Realizar operativos de fiscalización de la calidad de los productos de consumo en los establecimientos comerciales.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN PARA REGULAR EL APOYO EN LOS LOCALS DE DIFERENTES RUBROS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN PARA REGULAR EL APOYO EN LOS LOCALS DE DIFERENTES RUBROS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ DE ACTIVIDADES

		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA																	
		A65	Pueden operarios de autocarros si conductores de empresa.	Nº DE OPERATIVOS / N° DE OPERATIVOS FORMATO	OPERATIVOS RESCADO / FORMATO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	COMISARÍA PNP MIRAFLORES	SUBSBERECHA DE SUPERVISO
		A66	Pueden operarios de detención en comités organizados internos.	Nº DE OPERATIVOS DE CONTROL	OPERATIVOS / INFORME	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	SUBSBERECHA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SUPERVISORIA DE SUPERVISO
		IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REQUIERAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY																	
	CIE 04.11.02	A67	Verificar que los reporteros radiales no adquieran y ni enteramientos cumplir con las garantías correspondientes a nivel distrital.	Nº DE EFECTUACIONES PÚBLICAS / N° DE EFECTUACIONES FISCALIZADAS	EFECTUACIONES PÚBLICAS / FISCALIZADAS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	COMISARÍA PNP MIRAFLORES (PLAN ANTONIO)	
		A68	Opciones de fiscalización en eventos laborales, con el fin de verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad territorial, para prevenir la propagación del COVID-19.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A CENTROS LABORALES PARA QUINTA CATEGORÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PREVENCIÓN DEL COVID-19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	SUBSBERECHA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	
	04.11.00	PROMOVER LA RENOVACIÓN SOCIAL ADULTA																	
		A69	Realizar convenio para conducir a la municipalidad como Unidad beneficiaria activa para el cumplimiento de los planes de prevención de violencia y la consecución de beneficios por parte.	CONTIENEN FIRMADO	GUBERNIOS LOCALES CONSTITUCIONALES COMO BENEFICIARIOS ACTIVAS	IMPLEMENTAZO												DEFENSIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	EMPE / PROMOCION
	04.11.00	PROMOVER LA RENOVACIÓN SOCIAL ADOLESCENTE																	
		A70	Realizar convenio para conducir a la municipalidad como Unidad beneficiaria activa para la renovación social de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal de los Menores Juveniles de Machu Abasco.	CONTIENEN FIRMADO	GUBERNIOS LOCALES CONSTITUCIONALES COMO BENEFICIARIOS ACTIVAS	NO APlica												DEFENSIA DE DESARROLLO HUMANO	



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

Componente	OE	FUNCIONES	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	4,700.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	700.00
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	2,800.00
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	1,050.00
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	1,050.00
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	1,050.00
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	1,050.00
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes	4	CODISEC	1,050.00
		Mapa de Riesgo	N° de mapa	Mapa	4	CODISEC	1,290.00
		Mapa de Delito	N° de mapa	Mapa	4	CODISEC	1,530.00
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	441,075.03
				Ejecución	1		5,296,696.48
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	1,050,398.65
				Ejecución	1		10,439,432.46

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS							
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE UCOR					
	A1	Determinar la cantidad de establecimientos con licencia municipal vigente para la venta de licor en el distrito.	PADRON DE LOCALES DE VENTA DE LICOR CON LICENCIA VIGENTE	PADRONES DE LOCALES AUTORIZADOS	1	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION	500
	OE 01.03.01	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR Línea Base 500	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	60%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1,050.00
	OE 01.03.02	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	120	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1,050.00
	A4	Reportar sanciones emitidas en los operativos de Fiscalización contra la venta de licor	Nº DE ACTAS EMITIDAS	INFORME MENSUAL	2	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO							
Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL					
	02.03.02	A5	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	Nº DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIÓN DE SALUD	NO APLICA	MIVIL - MINSU, GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA
		A6	Capacitaciones a líderes de comités comunitarios y comunidad en general en medidas sanitarias y de seguridad durante el uso de transporte y la vía pública, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	Nº CAPACITACIONES EFECTUADAS	8	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	500.00
	OE 02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL					
	OE 02.04.04	A7	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana	% DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	100%	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	1,500.00
		A8	Mantenimiento vial y de infraestructura urbana del distrito	Nº DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	12	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	500.00

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES					
OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	400	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	1,500.00
OE 02.05.07	A10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	NO APLICA	GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA
OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	70%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1,500.00
OE 02.05.09	A12	Fiscalizar y controlar a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	70%	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	1,500.00
OE 02.05.10	A13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	NO APLICA	GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA
	A14	Operativos de Control del sistema de transporte público - detección de la informalidad	Nº DE OPERATIVOS DE CONTROL	OPERATIVOS DE CONTROL / INFORME	480	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	1,500.00
	A15	Capacitar al personal de inspectores de transporte y efectivos policiales de la comsaria en temas de tránsito	Nº PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO / INFORME	600	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	1,500.00

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

"Decento de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR							
Componente	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADANOS FAMILIARES					
	OE 03.01.02	Implementar programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	40	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	1,500.00
	OE 03.01.05	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	Nº DE ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	4	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / COMISARIAS PNP	1,500.00
	OE 03.01.08	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	Nº MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	MEDIDAS IMPLEMENTADAS	IMPLEMENTADO	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	IMPLEMENTADO
	A19	Difundir la Ordenanza N° 523/MM. Ordenanza contra el acoso sexual en espacios públicos.	Nº DE ACCIONES DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y OTROS	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN / INFORME	2	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,000.00
	A20	Implementar campañas de orientación y diagnóstico en temas de Salud Mental.	Nº DE CAMPAÑAS REALIZADAS	CAMPAÑAS REALIZADAS / INFORME	12	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	1,500.00
	A21	Generar capacidades en los escolares de 4º a 11º grado de EBR contra la violencia familiar y social, y acoso sexual.	Nº DE ESCOLARES BENEFICIADOS	ESCOLAR BENEFICIADO / INFORME MENSUAL	1940	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3,200

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

PREVENCIÓN DEL DELITO	03.02.00		SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA					
		A22	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	Nº DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,050.00
		A23	Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos	Nº DE CAMPAÑAS	CAMPAÑAS PREVENTIVAS EN INSTITUCIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS / OFICIO	4	MINISTERIO PÚBLICO	
		OE 03.02.02						
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES					
	03.04.05	A24	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	Nº DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	-
		A25	Crear una red de espacios /organizaciones de la comunidad para la detección temprana de situaciones de violencia por motivo de género	Nº DE RED DE ESPACIOS/ ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	RED DE ESPACIOS/ ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	4	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	1,500.00
		A26	Ejecutar operativos de intervención contra la trata de personas y atención a víctimas	Nº DE OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVOS REALIZADOS / INFORME	24	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	1,892,137.74

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.06.00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION				
	OE 03.06.01	A27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	N° DE ACCIONES DE IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4
		A28	Capacitar al personal acerca del protocolo interinstitucional contra la violencia a la mujer.	N° DE PERSONAL CAPACITADO	CAPACITACIÓN DESARROLLADA / INFORME	12
					SUBPREFECTURA MIRAFLORES	
					SUBPREFECTURA MIRAFLORES	

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

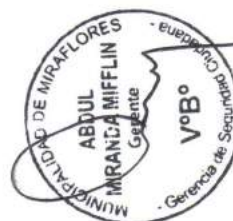
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO							
Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD					
	OE 04.01.01	A29 Implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas	Nº DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EN PLAN ESTRATÉGICO VECINDARIO SEGURO	Nº DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EN PLAN ESTRATÉGICO VECINDARIO SEGURO	2	COMISARIA PNP MIRAFLORES	
	OE 04.01.03	A30 Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	Nº DE MAPAS INTEGRADOS ELABORADOS	MAPAS INTEGRADOS	NO APLICA	PNP – GOBIERNO LOCAL	NO APLICA
	OE 04.01.04	A31 Implementar Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	Nº DE INFORMES DE AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN	IMPLEMENTADO	PNP – GOBIERNO LOCAL	IMPLEMENTADO
	OE 04.01.05	A32 Implementación del Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales	Nº DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	IMPLEMENTADO	PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL	IMPLEMENTADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

	A33	Implementar estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	Nº DE INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTADÍSTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y GOBIERNO LOCAL	INFORMES DE IMPLEMENTACION	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,500.00
	A34	Unificar los cuadrantes del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	Nº DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE LA UNIFICACION DE CUADRANTES DE SERENAZGO Y LA PNP	INFORMES DE IMPLEMENTACION	4	COMISARIAS PNP MIRAFLORES COMISARIAS PNP SAN ANTONIO	-
	A35	Implementación del nuevo Código Procesal Penal en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	Nº DE COMISARIAS QUE IMPLMENTAN EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL	COMISARIAS QUE IMPLMENTAN EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL	2	COMISARIA PNP MIRAFLORES COMISARIA PNP SAN ANTONIO	-
	A36	Integrar en las centrales de emergencias del Serenazgo, a personal de la PNP, CBVP y SAMU.	Nº DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE CENTRALES DE EMERGENCIA	INFORMES DE IMPLEMENTACION	4	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	922,906.64
	A37	Supervisión y seguimiento del fortalecimiento de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres de los integrantes de las Juntas Vecinales y Serenazgo de los Gobiernos Locales	Nº DE PARTICIPANTES	LISTA DE PARTICIPANTES	580	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1,500.00

PREVENCIÓN DEL DELITO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

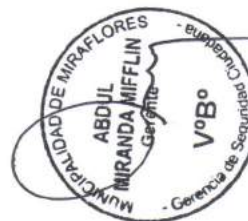
PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL					
A38		Capacitación a vecinos sobre acciones preventivas y disuasivas	Nº JUNTAS VECINALES CAPACITADAS	JUNTA VECINAL CAPACITADA / INFORME	OPC-PNP / COMISARIAS PNP MIRAFLORES 108 OPC-PNP / COMISARIAS PNP SAN ANTONIO 48
RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS					
OE 04.02.00	A39	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	Nº SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS	SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 420
OE 04.02.02	A40	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Nº DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 12
OE 04.02.03	A41	Informar los avances de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro implementada en territorios vulnerables a la violencia	Nº DE INFORMES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LOS BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS EN LIMA METROPOLITANA	INFORMES DE ACTIVIDADES	GOBIERNO LOCAL NO APLICA
					NO APLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL									
OE 04.04.00									
OE 04.04.01	A42	Formar y capacitar a los serenitos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	80%	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	3,912.00		
OE 04.04.03	A43	Remitir información al Banco de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/ Microregión/Región)	Nº INFORMES REMITIENDO ANEXO I DE D.S. 012-2019 IN DE SERENOS	INFORMES REMITIDOS	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,700.00		
OE 04.04.05	A44	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	ACCIONES DE SOCIALIZACION DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS POR EL MININTER	ACCIONES DE SOCIALIZACION	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,500.00		
	A45	Implementar medidas de bioseguridad para los serenitos	Nº DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS	12	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	1,500.00		
	A46	Difusión de información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsion, phishing, está en línea y otros) mediante la orientación de los canales de denuncias	Nº MECANISMOS DE DIFUSION SOBRE DELITOS INFORMATICOS	Nº MECANISMOS DE DIFUSION SOBRE DELITOS INFORMATICOS / INFORME	12	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	1,500.00		
PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO									
OE 04.05.00									
OE 04.05.05	A47	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	Nº DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES CON APOYO DE FISCALIZACION Y SERENAZGO	RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES, FISCALIZACION Y SERENAZGO	12	COMISARIAS PNP MIRAFLORES			
					36	COMISARIAS PNP SAN ANTONIO			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

A48		Fortalecer a las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	N° CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES DE LA PNP	CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES	4	COMISARIAS PNP MIRAFLORES	
						COMISARIAS PNP SAN ANTONIO	
A49	OE 04.05.06	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° DE RENDICIONES DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS	RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS	4	COMISARIAS PNP MIRAFLORES	
						COMISARIAS PNP SAN ANTONIO	
A50	OE 04.05.07	Brindar información sobre delitos brindados por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP	% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	70%	COMISARIAS PNP MIRAFLORES	
						COMISARIAS PNP SAN ANTONIO	
A51		Implementar programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y la PNP	N° DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADOS	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	COMISARIAS PNP MIRAFLORES	
						COMISARIAS PNP SAN ANTONIO	
A52		Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos para la disposición de los Gobiernos Locales sobre el sistema de video vigilancia en locales comerciales, centros comerciales y viviendas	N° INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 007-2020-IN	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,500

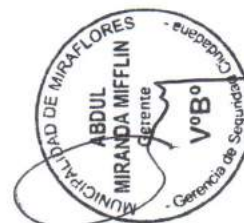
PREVENCIÓN DEL DELITO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

	A53	Diffundir publicidad física o virtual referente a medidas de seguridad preventivas básicas	Nº ACCIONES DE DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA BÁSICA	ACCIONES DE DIFUSIÓN	4	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	5,000.00
	A54	Diffundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	Nº ACCIONES DE DIFUSIÓN DE DELITOS COMUNES REALIZADOS POR INTERNET	ACCIONES DE DIFUSIÓN	4	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	-
	A55	Aplicar el Plan Estratégico para la promoción, continuidad y permanencia en el Sistema Educativo en Lima Metropolitana en los distritos con mayor índice de deserción escolar	Nº INFORMES DE APLICACIÓN Y AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO EN EL ÁMBITO DISTRICTAL	INFORMES DE APLICACIÓN Y AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO	4	UGEL 07	-
	A56	Implementación de campañas virtuales para concientizar de la prevención del COVID dirigido a grupos de chóferes, juntas vecinales, red de emolienteros, cooperativas de mercados, entre otros	Nº CAMPAÑAS VIRTUALES PARA CONCIENTIZAR SOBRE RIESGO DE COVID-19	CAMPAÑAS VIRTUALES	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,500.00
OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILÍCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERÍA.					
OE 04.06.01	A57	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	Nº DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	NO APLICA	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL	NO APLICA
	A58	Realizar operativos de fiscalización de la calidad, caducidad, falsificación y adulteración de medicinas en farmacias y Boticas, con especial énfasis en aquellos que tratan el COVID-19	CANTIDAD DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1,500.00
OE 04.07.00		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS					
OE 04.07.03	A59	Crear Comunidades para la prevención del consumo de drogas, a nivel distrital.	Nº DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	NO APLICA	GOBIERNO LOCAL	NO APLICA
	A60	Generar capacidades en los escolares de 4º a 11º grado de EBR contra el consumo de alcohol y drogas	CANTIDAD DE PROGRAMAS	PROGRAMA / INFORME	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,500.00

PREVENCIÓN DEL DELITO





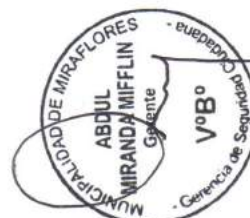
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES					
OE 04.10.02	A61	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines, a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	70%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1,500.00
	A62	Realizar operativos de fiscalización dirigido a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.	Nº DE OPERATIVOS REALIZADOS A LOS OPERADORES DE SERVICIOS DELIVERY EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	24	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1,500.00
	A63	Realizar operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención al cliente, para prevenir la propagación del COVID-19.	Nº OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	24	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1,500.00
	A64	Regulación del aforo de concentración de personas en locales de diferentes rubros, considerando el distanciamiento social para evitar la propagación del COVID 19	Nº OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN PARA REGULAR EL AFORO EN LOS LOCALES DE DIFERENTES RUBROS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	36	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1,500.00
	A65	Realizar operativos de alcoholometría a conductores de vehículos	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVO REALIZADO / FORMATO	24	COMISARÍAS PNP MIRAFLORES	
	A66	Realiza operativos de detección del comercio ambulatorio informal	Nº DE OPERATIVOS DE CONTROL	OPERATIVOS / INFORME	48	COMISARÍAS PNP SAN ANTONIO	
					4	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	500.00

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

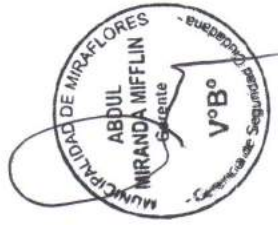




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

OE 04.11.00	IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY						
	OE 04.11.02	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes, a nivel distrital.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	100.0%	SUBPREFECTURA DE MIRAFLORES	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	A67						
	A68	Operativos de fiscalización en centros laborales, con el fin de verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, para prevenir la propagación del COVID-19	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A CENTROS LABORALES PARA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PREVENCIÓN DEL COVID-19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	24	SURGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1,500.00
SISTEMA DE JUSTICIA	04.16.00	PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL ADULTA					
	A69	Realizar convenio para constituir a la municipalidad como unidad beneficiaria activa para el cumplimiento de las penas de prestación de servicio a la comunidad de sentenciados por faltas.	CONVENIO FIRMADO	GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES BENEFICIARIAS ACTIVAS	IMPLEMENTADO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	IMPLEMENTADO
	04.17.00	PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL ADOLESCENTE					
	A70	Realizar convenio para constituir a la municipalidad como unidad receptora activa para la reinserción laboral de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles de Medio Abierto.	CONVENIO FIRMADO	GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES RECEPTORAS ACTIVAS	NO APLICA	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	NO APLICA





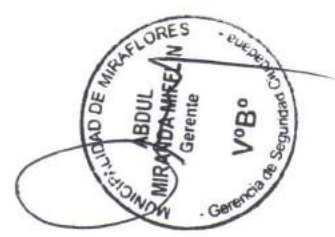
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 – MATRIZ PRESUPUESTAL

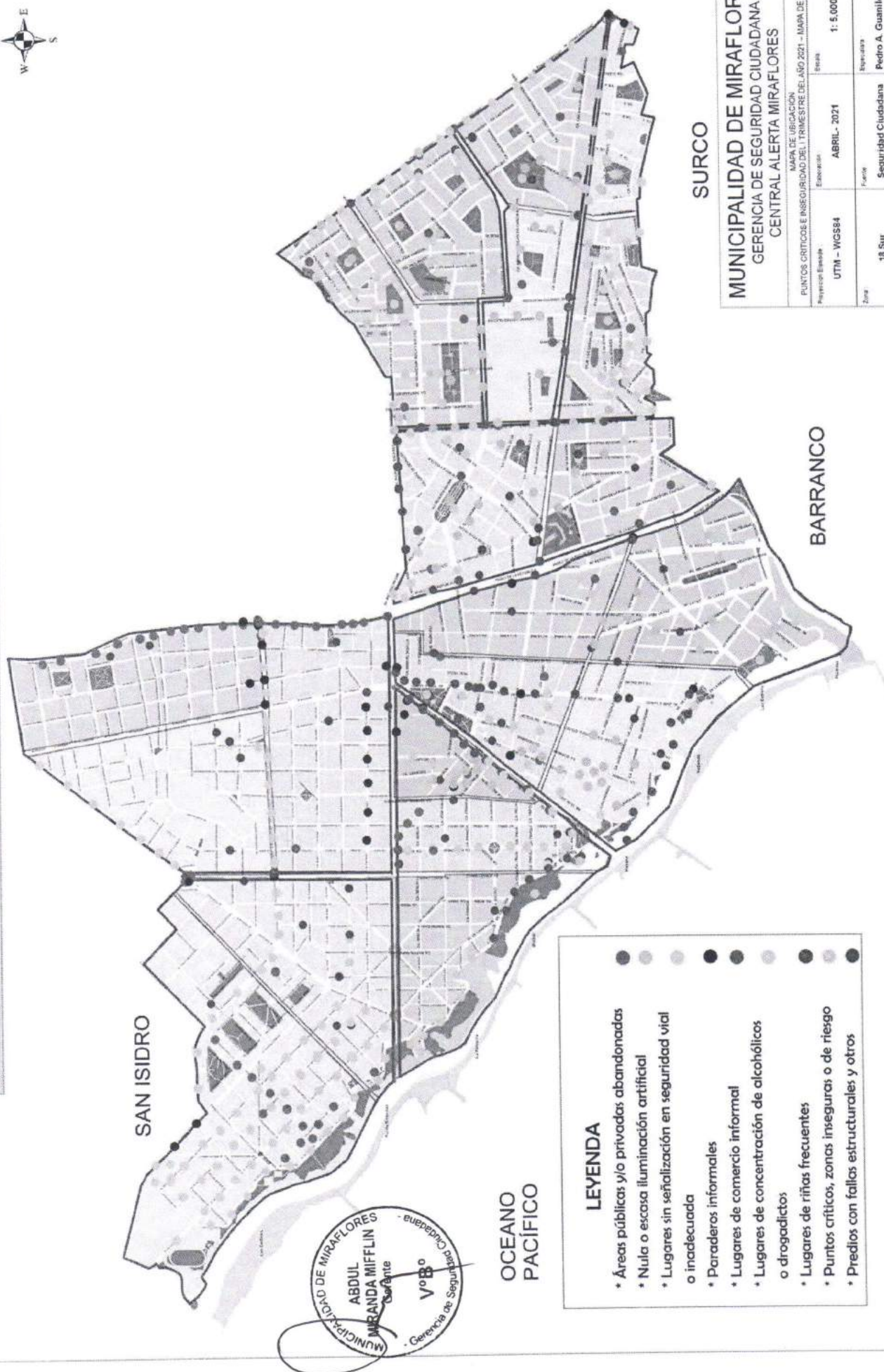
Asignación Presupuestal en el PP0030 para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Serenazgo 2022

Programa / Producto	Monto Total (S/)
Categoría Presupuestal 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	20,065,467
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	20,045,467
3000355: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	20,000

Fuente: SIAF - Módulo de Programación y Formulación Presupuestal Fecha de Consulta 14SET2021



PUNTOS CRÍTICOS I TRIMESTRE AÑO 2021 - MAPA DE RIESGO



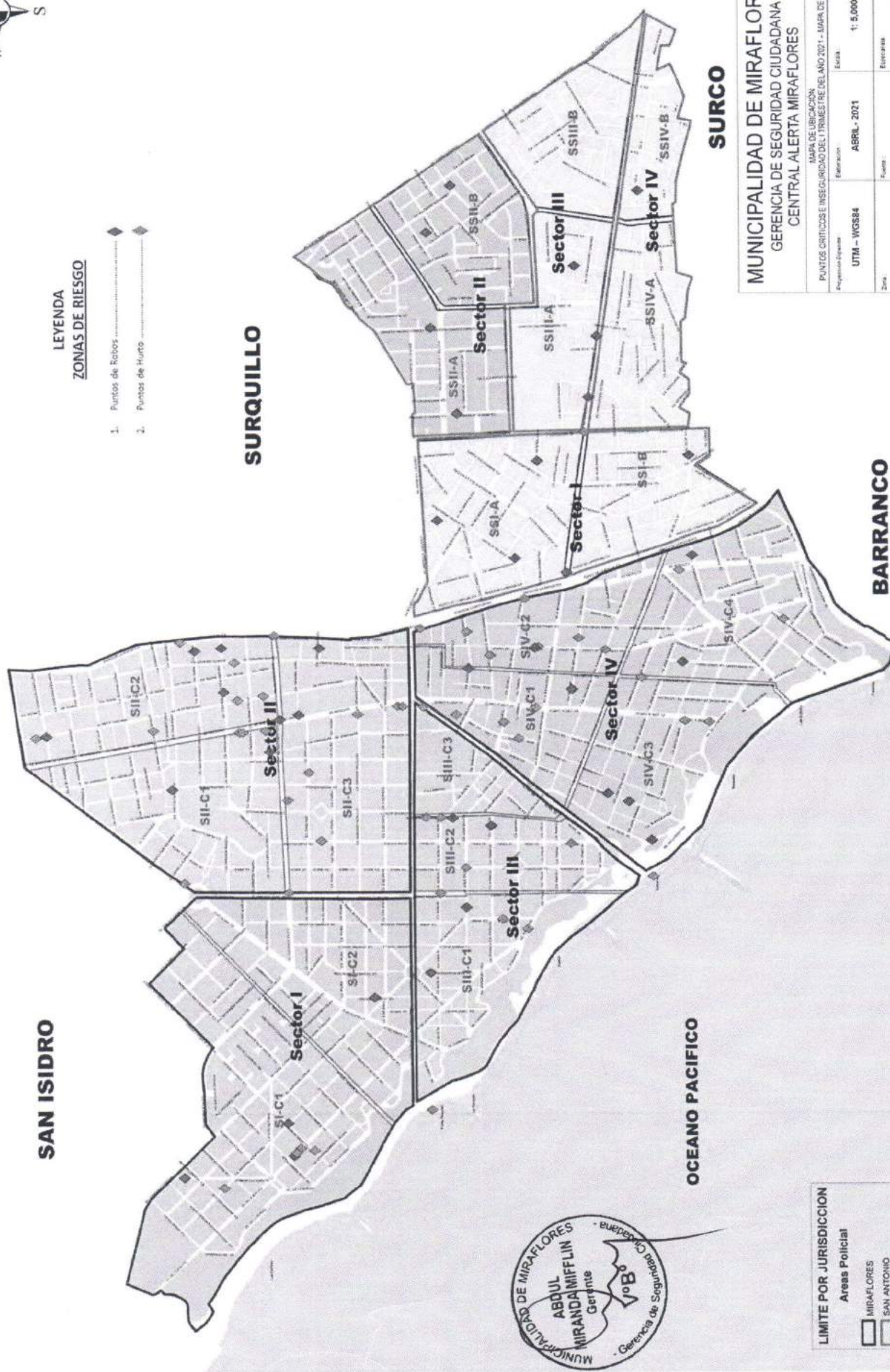
PUNTOS CRÍTICOS I TRIMESTRE DEL AÑO 2021 - MAPA DEL DELITO



LEYENDA

ZONAS DE RIESGO

1. Puntos de Robos
2. Puntos de Hurto



SURCO

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CENTRAL ALERTA MIRAFLORES

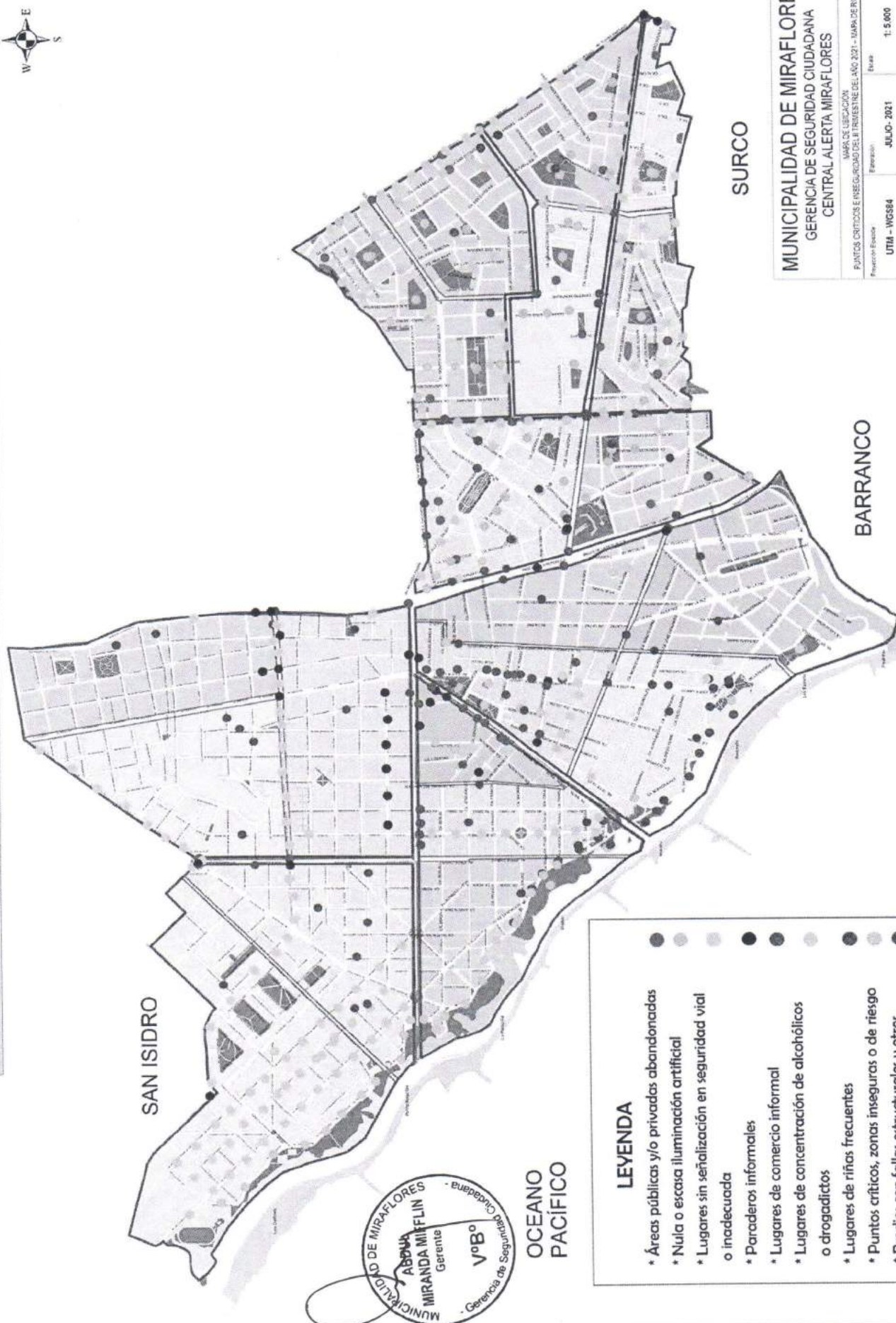
MAPA DE UBICACION	
PUNTOS CRÍTICOS E INSEGURIDAD DEL I TRIMESTRE DEL AÑO 2021 - MAPA DEL DELITO	
Proyección Espacial	UTM - WGS84
Escala	ABRIL - 2021
Fecha	18 Sur
Elaboración	Seguridad Ciudadana
Elaborado por	Pedro A. Guamán Damian

BARRANCO

OCEANO PACIFICO

LIMITE POR JURISDICCION	
Áreas Policial	
☐	MIRAFLORES
☐	SAN ANTONIO

PUNTOS CRÍTICOS II TRIMESTRE AÑO 2021 - MAPA DE RIESGO



LEYENDA

- * Áreas públicas y/o privadas abandonadas
- * Nula o escasa iluminación artificial
- * Lugares sin señalización en seguridad vial o inadecuada
- * Paraderos informales
- * Lugares de comercio informal
- * Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos
- * Lugares de riñas frecuentes
- * Puntos críticos, zonas inseguras o de riesgo
- * Predios con fallas estructurales y otros

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CENTRAL ALERTA MIRAFLORES

MAPA DE UBICACIÓN PUNTOS CRÍTICOS E INSEGURIDAD DEL II TRIMESTRE DEL AÑO 2021 - MAPA DE RIESGO			
Proyección: Estado	UTM - WGS84	Fecha	JULIO - 2021
Escala	1: 5.000	Elaboración	Seguridad Ciudadana
Zona	18 Sur	Revisión	Pedro A. Guasillo Camblán

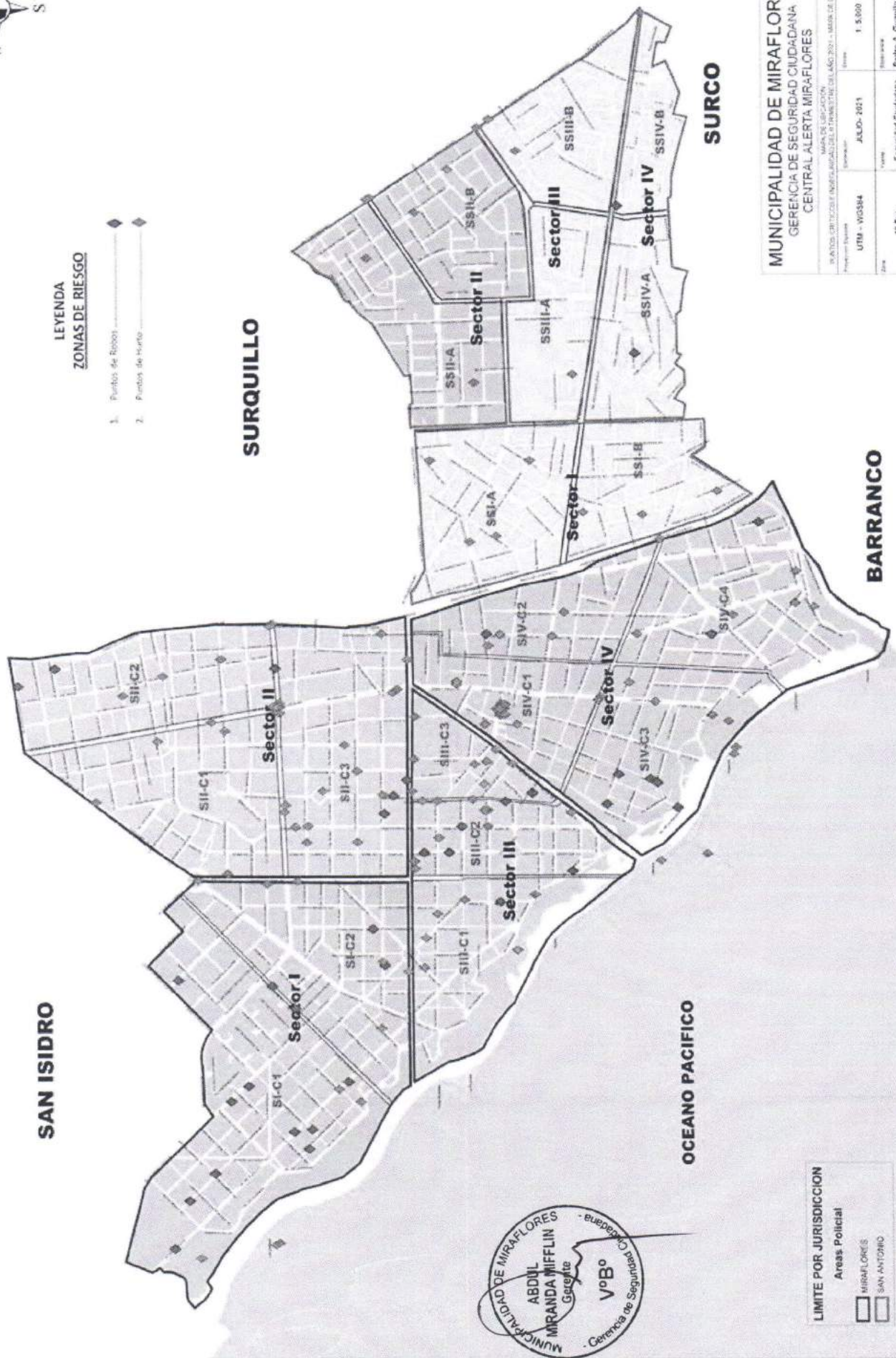
PUNTOS CRÍTICOS II TRIMESTRE DEL AÑO 2021 - MAPA DEL DELITO



LEYENDA

ZONAS DE RIESGO

1. Puntos de Robo
2. Puntos de Hurto



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CENTRAL ALERTA MIRAFLORES

MAPA DE UBICACIÓN	
PUNTOS CRÍTICOS II TRIMESTRE DEL AÑO 2021 - MAPA DEL DELITO	
Proyecto Especial	UTM - WGS84
Fecha	11 Set
Elaboración	JULIO 2021
Escala	1:5,000
Elaborado por	Pedro A. Guashá Damián
Verificado por	Seguridad Ciudadana

LÍMITE POR JURISDICCIÓN

Áreas Policial

- ☐ MIRAFLORES
- ☐ SAN ANTONIO